



**Universidad del
Rosario**

*La segunda generación de abogadas rosaristas (1960-1965)
Aportes para una sociedad en transformación*

Natalia Elizabeth Rojas Avendaño

**Trabajo presentado como requisito para optar
por el título de historiadora**

Director

Sebastian Vargas Álvarez

Escuela de Ciencias Humanas

Programa de Historia

Universidad del Rosario

Bogotá - Colombia

2024

*La segunda generación de abogadas rosaristas (1960-1965)
Aportes para una sociedad en transformación*

El presente documento recoge todos los productos elaborados en el marco del proyecto de fin de carrera en la línea de Patrimonio-UR, dirigido por el docente Sebastian Vargas Álvarez y en alianza con el Archivo Histórico de la Universidad del Rosario. Se encontrará (1) El informe de gestión documental que se realizó durante la investigación, (2) el artículo de divulgación que condensa el análisis de los hallazgos y (3) la exposición presencial que se llevará a cabo en el Archivo Histórico de la Universidad el 3 de septiembre del presente año.

Índice general

1. Informe de gestión documental y trabajo en el Archivo Histórico de la Universidad del Rosario

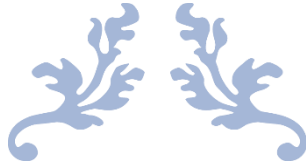
Página 03

2. Artículo de divulgación: La segunda generación de abogadas rosaristas (1960-1965)

Página 25

3. Exposición Presencial

Página 52



INFORME DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y TRABAJO DE ARCHIVO

Archivo histórico Universidad del Rosario

LA SEGUNDA GENERACIÓN DE ABOGADAS ROSARISTAS (1960-1965) APORTES PARA UNA SOCIEDAD EN
TRANSFORMACIÓN
NATALIA ELIZABETH ROJAS AVENDAÑO
PROGRAMA DE HISTORIA
ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS

Tabla de contenido

<i>1. Introducción:</i>	<i>5</i>
<i>2. Proyecto de investigación</i>	<i>5</i>
<i>3. El archivo histórico de la Universidad del Rosario:</i>	<i>8</i>
<i>4. Trabajo en el archivo</i>	<i>9</i>
<i>5. Conclusiones y hallazgos:</i>	<i>14</i>
<i>6. Anexos:</i>	<i>17</i>
<i>7. Bibliografía:</i>	<i>26</i>

1. Introducción

Este documento corresponde al trabajo de archivo elaborado como parte del trabajo de grado en la línea de patrimonio UR, dirigido por el profesor Sebastián Vargas Álvarez. Tiene como propósito presentar los hallazgos obtenidos en el Archivo Histórico de la Universidad del Rosario (AHUR), lo cual implica la sistematización, la recolección y el análisis de diferentes documentos relacionados con las estudiantes de la facultad de Jurisprudencia en el periodo que va 1960 a 1965.

Como producto del análisis de los documentos consultados propongo un informe de gestión documental en donde esbozaré la siguiente información: los hallazgos y las dificultades presentes en el trabajo de archivo; un artículo de tipo divulgativo que tendrá como eje principal los cambios que experimentaron las estudiantes de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, en el periodo que va del año 1960 al año 1965, el papel desempeñando y el creciente interés por abrirse camino en dicha disciplina; y por último, una exposición presencial con diversos documentos donde se halla información de las estudiantes de esta época.

El presente texto, correspondiente al informe de gestión, se dividirá en los siguientes ítems: la presentación de mi proyecto de investigación concerniente a las estudiantes de la facultad de jurisprudencia de la Universidad del Rosario en el periodo de 1960 a 1965 y el contexto histórico y social en el que se desarrollaron; la presentación del AHUR y su organización la descripción de los documentos que consulté y su respectiva importancia y la explicación de mi labor en el archivo; por último, los hallazgos y conclusiones y la bibliografía consultada en la realización del presente proyecto.

2. Proyecto de investigación

El siglo XX presentó diversas transformaciones en la lucha por los derechos de la mujer en Colombia. En los años veinte nació una semilla del movimiento feminista cuyo propósito era lograr igualdad de condiciones en el ámbito civil, este movimiento logró que en el gobierno del presidente Enrique Olaya Herrera se radicara la Ley 281 mediante la cual se le otorga a la mujer el derecho de administrar sus bienes.¹

En relación con la educación, durante éste periodo se emitieron algunos decretos que afectaron positivamente la condición de la mujer colombiana, como el Decreto 2272², el cual

¹ República de Colombia, Ley 28 de 1932, Sistema Único de Información Normativa, 18 de noviembre del 2022, LEY 28 DE 1932 (suin-juriscol.gov.co)

² República de Colombia, Ley 227 de 1933, Sistema Único de Información Normativa, 18 de noviembre del 2022, LEY 227 DE 1938 (suin-juriscol.gov.co)

le permitió a la mujer tener acceso al bachillerato normal, y el Decreto 1972,³ que autorizó su ingreso a la Universidad. Estas nuevas posibilidades implicaron también un cambio paulatino en las prácticas laborales, aunque la mujer seguía mayormente ligada a oficios de cuidado en el ámbito doméstico.

En 1936 el presidente Alfonso López Pumarejo implementó en su reforma constitucional una cláusula que permitía a la mujer ocupar cargos públicos, de esta manera, la mujer empezaría a aparecer en el espacio de la Universidad.⁴ En 1937 Rosa Rojas Castro se convirtió en la primera abogada y jueza en nuestro país, y aunque obtuvo notables logros en el ámbito penal, ella afrontó dificultades para ejercer su profesión, por ejemplo, la demanda que recibió su nombramiento como jueza, ya que la mujer en ese momento aún no podía elegir y tampoco ser elegida.⁵

En 1954, durante el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla, un grupo feminista de mujeres profesionales y amas de casa, quienes redactaron una petición a la Comisión de Estudios Constitucionales para que se implementara el tema de la capacidad política de la mujer. El memorial fue redactado por Esmeralda Arboleda, quién también fue una de las primeras profesionales colombianas y la primera abogada graduada en la Universidad del Cauca (Popayán) en 1945. El papel de Esmeralda Arboleda es importante para entender la lucha de la mujer en términos de ejercer su profesión, en este caso la abogacía, en igualdad de condiciones que los hombres.

Antes de los sesenta ya existían reformas de gobiernos liberales en asuntos de derechos civiles para las mujeres; sin embargo, persistían muchos vacíos, como su participación en la política, lo cual se lograría el 1 de diciembre de 1957 cuando por primera vez las mujeres en Colombia ejercieron su derecho al voto. Lo anterior fue consecuencia de un cálculo gubernamental pero también gracias a la lucha de mujeres que pese a tener diferentes creencias y filiaciones políticas fueron impulsadas por la democracia y la equidad en Colombia, entre las cuales estaban las primeras graduadas de la educación superior, muchas de ellas representantes políticas, educadoras, escritoras y abogadas. Así, este periodo es crucial para entender la configuración del rol de la mujer en oficios y profesiones como la abogacía que antes eran ocupados mayoritariamente por hombres.

Las reformas que posibilitaron el acceso de las mujeres a la educación superior en esta profesión se generaron en un marco más amplio de transformación del sistema pedagógico colombiano. El Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario hizo parte de esta transformación,

³ República de Colombia Decreto, Ley 227 de 1972, Sistema Único de Información Normativa, 18 de noviembre del 2022, LEY 227 DE 1938 (suin-juriscol.gov.co)

⁴ República de Colombia, LEY 227 DE 1938, Sistema Único de información Normativa, 18 de Noviembre del 2022 (suin-juriscol.gov.co)

⁵ En 1937 Rosa Castro ingresa a la Universidad de Externado de Colombia en la Facultad de Derecho, cinco años más adelante, se convertiría en la primera abogada del país y, luego, en la primera jueza.

por lo tanto, esta investigación se centrará en las estudiantes y egresadas de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad, durante el periodo de 1960 a 1965.

En el siglo XX, la facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario tuvo relevantes cambios cómo la variación de los textos de estudio en función de las transformaciones del pensamiento occidental. El sistema de enseñanza se enfocó en uno clásico y rígido de asignaturas. También, se abrió la puerta hacia un método flexible de créditos y se redujo el número de las asignaturas obligatorias, esto con el objetivo de comprometer a los estudiantes de Jurisprudencia a consolidar el trabajo en casa para culminar su formación.

La internacionalización fue otro punto notable, se destaca el intercambio de profesores y de estudiantes, además de convenios de doble titulación. Estos cambios vinieron de la mano con la creciente participación femenina en la facultad, con el propósito de consolidar una estructura mixta de los estudiantes y del personal.⁶ La generación femenina que ingresó a la facultad de jurisprudencia de la Universidad del Rosario también participó de una transformación social, que hizo parte de la historia de la educación de las mujeres de Colombia. Por eso su ingreso a la Educación Superior implicó, en primer lugar, una reforma en la Universidad del Rosario para que se aceptaran mujeres en diferentes carreras.⁷

Escogí este periodo porque es un periodo importante para la historia de la mujer en Colombia, uno de los logros más importantes de esta década fue la obtención del derecho al voto para las mujeres colombianas. A partir de 1954, empezaría las gestiones para que las mujeres pudieran participar en las elecciones, y finalmente, en 1958, nueve mujeres lograron ocupar cargos en el Congreso. Este hecho representó un gran avance en el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres y las motivó a participar gradualmente en la vida pública.

Ahora, si bien la educación superior aún estaba limitada para las mujeres, en los años 60 hubo un aumento paulatino en el número de mujeres que ingresaron a las universidades. Aunque las carreras tradicionales como enfermería y educación seguían siendo las más populares, algunas mujeres comenzaron a explorar otras áreas del conocimiento, abriendo camino para futuras generaciones.

La década de los 60 también trajo consigo cambios en la dinámica familiar. La incorporación de las mujeres al mercado laboral, aunque limitada, comenzó a desafiar los roles tradicionales asignados a hombres y mujeres.

⁶ Universidad del Rosario, Línea de tiempo facultad de jurisprudencia, de Universidad del Rosario, 2002.

⁷Navarrete Frias, Ana María, La mujer Rosarista en la sociedad colombiana: conexión con los derechos de la mujer. Facultad de Jurisprudencia, (Bogotá, Universidad del Rosario, 2006),

Teniendo en cuenta lo anterior, esta investigación parte de la pregunta ¿Cuál fue la participación de las mujeres, en la educación superior Colombiana, a partir del caso de las estudiantes de la facultad de jurisprudencia en la Universidad del Rosario durante el periodo comprendido entre 1960 y 1965?.

Para dar respuesta a la pregunta problema de este trabajo de investigación, propongo como objetivo general: explorar la participación de las mujeres en la educación superior de Colombia, a partir del caso de las estudiantes rosaristas de la facultad de Jurisprudencia durante el periodo de 1960 a 1965.

Y como objetivos específicos los siguientes:

- Realizar una caracterización de las y los estudiantes rosaristas durante el periodo comprendido entre 1960 a 1965, en la Facultad de Jurisprudencia, a partir de aspectos como edad al ingreso y al egreso, procedencia, número de estudiantes inscritas, estado civil, calificaciones, y tiempos de graduación y deserción.
- Dejar catalogada la información obtenida en las fuentes primarias, como un aporte a la línea de patrimonio, historia de las mujeres del archivo histórico de la Universidad.
- Divulgar los hallazgos de esta investigación a la comunidad rosarista y al público en general.

3. El archivo histórico de la Universidad del Rosario

El Archivo Histórico de la Universidad del Rosario (AHUR) es el corazón de la memoria institucional. Fundado en 1653, este archivo alberga una gran colección documental que narra la historia de la Universidad y su entorno. El AHUR no solo preserva y conserva este patrimonio documental, sino que también lo pone a disposición de investigadores, estudiantes y el público en general. El archivo cuenta, entre otros, con los siguientes recursos: La colección de clásicos de Loeb Classical Library publicada por Harvard University Press, la fototeca que tiene más de 1800 fotografías que van desde 1880 hasta el periodo actual -en estas imágenes reposan registros valiosos para la historia de Bogotá y de la Universidad-. También se encuentra el fondo del archivo el cual está conformado por la producción documental de la institución que data del siglo XVII al XVIII, y los documentos institucionales concernientes a su funcionamiento, entre las cuales se destacan: cuentas, escrituras, actas de consulta sobre alumnos y docentes.⁸ .Esta colección permite a investigadores realizar diferentes investigaciones a través de diversas fuentes, como fotografías, documentos administrativos y académicos.⁹

⁸ Universidad del Rosario, Archivo histórico, Consultado 1 Noviembre del 2023.
<https://urosario.edu.co/archivo-historico>

-

De igual manera, el archivo conserva la colección de la Revista de la Universidad *Nova et Vetera*, que empezó sus publicaciones en el año de 1905 y cuyo propósito principal es difundir contenido de diferentes disciplinas que se imparten en la Universidad, documentos realizados por profesores y estudiantes. También cuenta con un amplio fondo bibliográfico que empezaría con los libros que el fundador dejó en la biblioteca del Colegio Mayor, algunas obras publicadas entre los siglos XVI y XX. Las materias contenidas en estas obras son de teología, filosofía, medicina, historia, derecho, entre otras.¹⁰

El proyecto de consulta e investigación se llevó a cabo por medio de una metodología archivística. La metodología archivística parte del principio de la procedencia, el cual fue formulado en el siglo XX, definiéndose como el método analítico que posibilita conocer la institución productora y los documentos generados por la misma.¹¹ A su vez el principio de procedencia establece que los fondos del archivo necesitan conservarse en su organización original, así pues, se debe conocer la estructura de la institución (Universidad del Rosario) sus métodos de funcionamiento, sus procedimientos de trabajo y las variaciones que ha tenido en el transcurso del tiempo.

Los archivos históricos son considerados como instituciones de vital importancia y estimación social gracias a las características de los documentos que resguardan¹², por esto, la Universidad del Rosario ha priorizado los servicios de investigación para consultas específicas o especializadas indispensables en el quehacer del historiador. Para este trabajo las fuentes primarias consultadas son: registros de matriculados, actas de grado y materias cursadas por las estudiantes (1960-1965).

La línea de patrimonio de la Universidad del Rosario se divide en dos aspectos centrales: La investigación y la gestión archivística, esta gestión se basa en el rastreo de tipo documental, con el propósito de construir la historia de las estudiantes de jurisprudencia del periodo 1960-1965; y las fuentes documentales que se encuentran en el archivo institucional y la organización de la base de datos. La investigación se centrará en el análisis de la información encontrada. Cabe mencionar y agradecer el que la línea de patrimonio cuenta con una base de datos previamente elaborada por estudiantes y funcionarios de la Universidad, lo cual permite concentrar la información que se hallará en la elaboración de las investigaciones en relación a la historia de las mujeres.

4. Trabajo en el archivo

¹⁰ Universidad del Rosario, Archivo histórico, Consultado 1 Noviembre de 2023. <https://urosario.edu.co/archivo-historico/fondos>

¹¹ Mendo Carmona, C. Consideraciones sobre el método en Archivística. *Documenta & Instrumenta - Documenta et Instrumenta*, 1, 35-46, 2008.

¹² Carol Couture y Jean-Yves Rousseau, *Los Archivos en el siglo XX* (México DF: Editorial del Archivo General de la Nación, 1988)

El trabajo en el archivo se realizó en diferentes fases: la primera correspondió a la revisión de los documentos de la facultad de jurisprudencia comprendidos entre 1960 y 1965, esto con el propósito de recolectar de las fuentes pertinentes la información necesaria para la realización de esta actividad, seleccionando los volúmenes que comprendían dicho periodo en el inventario del AHUR. Esta fase tuvo una duración aproximada de cuatro días que se dividieron entre la segunda semana de diciembre del 2023 y la tercera semana de enero del 2024, con una dedicación de 4 horas diarias.

Se programó una reunión inicial, con el profesor Sebastián Vargas y con algunos funcionarios del archivo, para discutir aspectos del proyecto de investigación cómo el diligenciamiento de la matriz previamente diseñada por la línea de patrimonio de historia de las mujeres del archivo histórico (ver anexo 1). El propósito de la matriz diseñada en Excel es sistematizar diferentes fuentes documentales cómo actas, matrículas, certificados de grado, actas de grado etc. Específicamente, en esta investigación se trabajaron actas correspondientes a exámenes de habilitación de jurisprudencia y matrículas de 1960 a 1965.

Las variables que se encuentran en la matriz son las siguientes: ubicación documental, características materiales e información del documento (fecha, lugar, tipo documental y remitente). A su vez una descripción a detalle del estudiante nombre, edad, carrera, lugar de procedencia, nombre de los acudientes, colegio de donde proviene, años cursados, asignaturas aprobadas con su calificación correspondiente, observaciones y notas. Estas son las variables que se encuentran en la base de datos elaborada por la línea de patrimonio, historia de las mujeres:

Volumen

- Folio
- Tipo documental
- Lugar de Producción del documento
- Fechas
- Remitente y su cargo/filiación
- Destinatario y su cargo/filiación
- Nombre del documento
- Contenido del documento
- Otros agentes, mujeres (elegir si o no)
- Nombre del estudiante
 - Sexo
 - Edad
 - Facultad o Escuela
 - Programa
 - Colegio Anterior

- Años de estudio
 - Acudientes
 - Padre
 - Madre
 - Lugar de nacimiento
 - Lugar de residencia
 - Grado en curso
 - En calidad de
 - 22 casillas para asignaturas cursando
- Observaciones
 - 49 casillas de nombres y cargos para los demás actores que no se hayan enunciado.

Es importante mencionar que el presente trabajo puede ser comprendido como una continuación de la investigación elaborada por Anette Requena sobre las primeras estudiantes rosaristas de Jurisprudencia, que se centró en el período de 1941 a 1947.¹³ La revisión documental de 1960 a 1965 es mayor, por lo tanto empecé a rastrear en el catálogo del archivo los volúmenes correspondientes a estos años. La recolección y la lectura de las fuentes proporcionaron los suficientes datos para dar respuesta a la pregunta de investigación, por lo tanto se seleccionaron ocho volúmenes que comprenden el periodo de 1960 – 1965. En total fueron 863 registros en la base documental, ésta etapa del trabajo empezó el 15 de Diciembre del 2024 y culminó el 15 de febrero del 2024 con un total aproximado de 200 horas de trabajo.

Los volúmenes en los que me centre fueron los de matrículas y calificaciones. Las actas de matrícula y calificaciones son documentos que se generan al principio y al final de un periodo académico, estos documentos contienen información del estudiante, cómo la edad de ingreso y egreso, procedencia, acudiente, estado civil, cursos en los que está inscrito y sus respectivas calificaciones (ver anexo 2). En algunos casos los libros contienen excusas médicas o de otra índole, donde se disculpaba a los estudiantes por sus inasistencias (ver anexo 3), los volúmenes consultados fueron los siguientes:

- Volumen 438 (1960): Es un copilador de actas de matrículas y calificaciones de jurisprudencia de la Universidad del Rosario, compuesto por 150 folios de 1960: En este

¹³ Requena, Cruz, El grupo de las seis: las primeras mujeres estudiantes de jurisprudencia de la Universidad del Rosario (1956 -1960), repositorio Universidad del Rosario, 2022
<https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/38059>

volumen aparece la lista de los estudiantes inscritos en el curso primero, segundo, tercero, cuarto y quinto (ver anexo 4). De los 145 estudiantes inscritos en los cinco cursos, 19 son mujeres. En el curso primero se encuentran: Carmen Avella, Rita Barrios, Margarita Granados, Clara Cortés, Dora Henao, Cristina Manrique, María Eugenia Orozco y Ana Paulina Salazar. En el curso segundo se matricularon Helena Barragán, Lucy Martínez, María Eugenia Martínez, María Amparo Martínez, Gloria Rodríguez y María Eugenia Samper. En el curso tercero solamente encontramos a Clara Inés Forero, en el cuarto a Teresita Cardona, Silvia Forero y Stella Forero y finalmente Astrid Acevedo y Helena Gutiérrez se encuentran inscritas en el curso quinto. En este volumen se puede identificar que las estudiantes inscritas provenían de Bogotá y municipios aledaños y cursaron sus estudios secundarios en colegios confesionales.

- Volumen 439 (1961): Es un copilador de matrículas y calificaciones de jurisprudencia de la Universidad del Rosario, compuesto por 173 folios de 1961. En este volumen aparece la lista de los estudiantes inscritos en el curso primero, segundo, tercero, cuarto y quinto. De los 150 estudiantes inscritos en los cinco cursos 22 son mujeres. En el primer curso se matricularon: María Teresa Altuzarra, Teresa Barrios, Gloria Buriticá, Magola Cleves, Lucia Chaparro, Consuelo Duran, Clara Millán, Gladys Uribe. En el curso segundo encontramos a Rosa Avella, Rita Barrios, Clara Inés Cortés, Margarita Granados, Dora Henao, María Cristina Manrique, Eugenia Orozco y Paulina Salazar. En el curso tercero están Helena Barragán, María Amparo Martínez, María Eugenia Martínez, Olga Navia, Gloria Rodríguez y María Eugenia Samper, en el curso cuarto solo está matriculada la estudiante Clara Inés Cortés y en el curso quinto encontramos a Teresita Cardona, Silvia Forero y Stella Forero. En este volumen pude identificar que en 1961 el número de nuevos ingresos subió a diferencia de 1960.

- Volumen 440 (1962): Es un copilado de matrículas y calificaciones de jurisprudencia de la Universidad del Rosario, compuesto por 172 folios de 1962. En este volumen aparece la lista de los estudiantes inscritos en el curso primero, segundo, cuarto y quinto. De los 158 estudiantes inscritos en los cinco cursos 22 son mujeres. En el primer año se matricularon Denise Duviau, Gladys García, Beatriz Leyva, Gloria Niño, Matilde Parra y Gladys Uribe. En el segundo año se incorporan las estudiantes María Teresa Altuzarra, Lucia Chaparro, Elena Barragán y Clara Millán; por otro lado continúa con sus estudios Teresa Barrios. En el tercer año permanecen las estudiantes Rosa Avella, Clara Inés Cortés, Margarita Granados, Dora Henao, María Eugenia Orozco, María Amparo Martínez y Paulina Salazar. En el cuarto año están Gloria Rodríguez y María Eugenia Samper y en el quinto año se encuentra la estudiante Clara Inés Forero. En este volumen se puede observar un incremento en el porcentaje de deserción ya que de las ocho estudiantes matriculadas que cursaron el primer año en 1961, solo cinco continuaron en el año 1962; estamos hablando de un porcentaje de deserción del 37.5%.

- Volumen 441 (1963). Es un copilado de matrículas y calificaciones de jurisprudencia de la Universidad del Rosario, compuesto por 173 folios de 1963. En este volumen a diferencia del 438, el 439 y el 440, no aparece la lista de matriculados en los cinco cursos. Sin embargo, por los folios se pueden rastrear un total de 164 estudiantes inscritos, de las cuales 26 son mujeres. En el primer año se encuentran las nuevas estudiantes Gloria Delgado, Nadia Dow, María Cristina Melo, Susana Montes, Elsa Rosas, Liliam Suarez. En el segundo año continúan Denise Duviau, Gladys García, Beatriz Leyva, Gloria Niño, Matilde Parra y Gladys Uribe. En el tercer año continúan María Altuzarra, Teresa Barrios, Lucía Chaparro y María Clara Millán. En el cuarto año permanecen Rosa Avella, Helena Barragán, Rita Esperanza Barrios, Clara Cortés, Dora Henao, Margarita Granados, Amparo Martínez, Gloria Rodríguez y Paulina Salazar. Por último, en el quinto año se mantiene la estudiante María Eugenia Samper. En este volumen las estudiantes matriculadas siguen ascendiendo a comparación de los años 1960, 1961 y 1962.

- Volumen 442 (1964). Es un copilado de matrículas y calificaciones de jurisprudencia de la Universidad del Rosario, compuesto por 195 folios de 1964. En este volumen tampoco aparece la lista de matriculados pero se rastrearón un total de 180 estudiantes de los cuales 32 son mujeres. En el primer año ingresan las estudiantes María Elsa Calderón, Heidy Gutiérrez, Consuelo Guzmán, Leonor Martínez, María del Carmen Mercado, María Eugenia Sánchez, Helena Sarria y Angela Eugenia Vargas. En el segundo año se encuentran Gloria Delgado, Nadia Dow, Denise Duviau, María Melo (se encuentra casada y su acudiente es su esposo), Susana Montes, Elsa Rosas, Liliam Suarez, Gladys García, Beatriz Leyva, Gloria Niño, en el año tercero continúan Gladys Uribe, María Teresa Altuzarra, Teresa Barrios, Clara Millán, María Eugenia Orozco, y repite Lucía Chaparro. En el cuarto año las estudiantes son Rosa Avella, Rosa Helena Barragán, Rita Esperanza Barrios, Clara Inés Cortez, Margarita Granados, María Amparo Martínez, Gloria Rodríguez y Paulina Salazar. En el quinto año no se encontró a ninguna estudiante matriculada. En este volumen se evidencia que sigue aumentando el número de nuevas estudiantes y la mayoría provenientes de colegios confesionarios, un caso notorio es de la estudiante María Melo, quién reportó estado civil casada, y su acudiente es su esposo (ver anexo 5)

- Volumen 443 (1965): Es un copilado de matrículas y calificaciones de la Universidad del Rosario, compuesto por 226 folios de 1965. En este volumen se rastrearón un total de 208 estudiantes de los cuales 36 son mujeres. En el primer año se matricularon las estudiantes Elsa Cristina Acuña, Susana Burgos, Genoveva Carrasco, María Teresa Chaves, María Echeverri, María Escobar, Inés Galvis, Clara Inés Gómez, Nancy Latorre, Gabriela Rosas, Fanny Velandia, Olga María Velásquez, Ana Susana Viveros y Elsa María Calderón. En el segundo año ingresan las estudiantes Heidy Gutiérrez, Consuelo Guzmán, Leonor Martínez, María del Carmen Mercado, María Eugenia Sánchez, Helena Consuelo Sarria y Angela Eugenia Vargas. En el tercer año están Blanca Delgado, Nadia Dow, Denise Duviau, María Melo, Susana Montes y Elsa Rosas. En el cuarto año, Gladys Uribe, Gladys García, Beatriz

Leyva, Gloria Niño y finalmente en el quinto año se encuentra María Teresa Altuzarra, Teresa Barrios, Lucía Chaparro, María Clara Millán y María Eugenia Orozco. Si bien aparecen matriculadas Antonia Jiménez y Clara Ruiz, no se especifica el curso al que ingresan ni los años cursados.

También se consultaron documentos fotográficos del AHUR, específicamente los mosaicos. Los mosaicos son retablos de diferentes formatos que contienen retratos de los estudiantes graduados de un año determinado, de igual manera encontramos los retratos de los catedráticos, el cuerpo docente y directivos de la Universidad. Los mosaicos de finales del siglo XIX y principios del siglo XX fueron realizados a través de diferentes técnicas que combinaban el dibujo, la acuarela, la litografía y la fotografía¹⁴. En los años consultados para realizar este trabajo no fue posible encontrar los mosaicos de 1963 y 1965. Dicho lo anterior los mosaicos revisados fueron de los años: 1961, 1962, 1964, 1966 y 1967 (ver anexos 6, 7, 8,9 y 10)

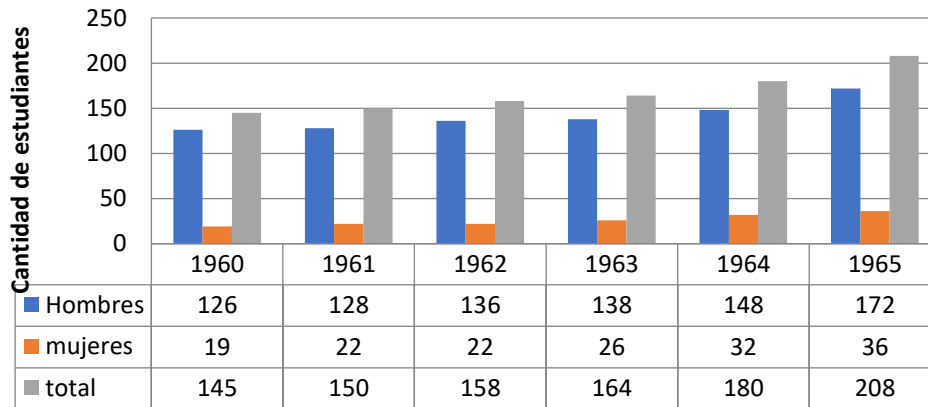
5. Conclusiones y hallazgos

Los cinco periodos de tiempo que revisé en el AHUR me permitieron formular las siguientes conclusiones:

- a. Se observa un incremento en el número de las mujeres matriculadas a partir del año de 1960, este incremento seguiría ascendiendo en los años siguientes. Una posible hipótesis es que las reformas políticas que se introdujeron en los años 60, así como la obtención del derecho al voto, incidieron positivamente en el acceso y participación femeninos en la educación Superior en Colombia.

¹⁴ Universidad del Rosario. Mosaicos en las colecciones del archivo histórico UR: El caso de 1928

Proporción de estudiantes: hombres y mujeres de la facultad de jurisprudencia de la Universidad del Rosario 1960 - 1965



Fuente: Cálculos propios basados en los documentos de matrículas del Archivo Histórico de la Universidad del Rosario, Volúmenes 438,439,440,441,442,443.

- b. La formación de las mujeres en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario en los años de 1960-1965 evidenció una formación en liderazgo, lo cual les dio herramientas para responder a la sociedad de esta época; permitiendo que algunas de las nuevas profesionales desempeñaran roles en el ámbito político y Universitario como es el caso de las estudiantes Lilian Suarez Melo, quién después de graduarse realizó una especialización en derecho público en el Instituto Internacional de Administración Pública de París, estudios en asuntos jurídicos y económicos de la Integración Europea de la Universidad de Bruselas y un curso de derecho de trabajo en Lima. Lilian fue la primera mujer en trabajar en la Secretaría Jurídica, la primera en llegar a la Secretaría General de la Presidencia de la República y la primera mujer en presidir el Consejo Nacional Electoral.
- c. Por otro lado, tenemos a Susana Montes, la cual se desempeñó como magistrada del Concejo de Estado y acumuló una amplia experiencia profesional y académica. Fue profesora de la Universidad del Rosario, la Universidad de los Andes y la Universidad Javeriana también trabajó en el Ministerio Público.
- d. La brecha que separaba a las mujeres y a los hombres en el ámbito de competencias académicas cada vez era más estrecha. Las mujeres destacaron por su excelente desempeño académico y por obtener notas altas en cursos como Derecho Constitucional general, Derecho civil y Derecho Penal. Por ejemplo, la estudiante Stella Forero Rincón se graduó con honores en 1964.

- e. Por último y como conclusión general sobre los documentos consultados de 1960-1965, si bien la incorporación de las mujeres en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Rosario fue lenta, los años 60 fueron una década en donde la participación femenina de la mujer rosarista crecería y representaría un gran aporte a la universidad privada, al hacerse partícipe en formar mujeres para que ellas ocuparan un nuevo lugar y cumplieran un papel preponderante en la sociedad colombiana.

Las estudiantes mujeres de jurisprudencia de 1960-1965 de la Universidad del Rosario estudiaron en una época importante en el ámbito político y social del país, serían ellas las encargadas de darle continuidad al camino que marcaron las primeras estudiantes del claustro. Su lugar de procedencia -cómo se mencionó anteriormente- correspondía a Bogotá y municipios cercanos: Tunja y Sogamoso.

Las mujeres provenían de familias de clase alta y obtuvieron una educación básica y media privilegiada, estudiando en colegios confesionales de renombre, su edad de ingreso estuvo entre los 16 y 29 años. La mayoría de estudiantes registraron cómo acudiente a su padre y en algunos casos a su madre. Aunque dos casos particulares como el de María Melo -cuyo acudiente era su esposo- y Teresita Cardona, demostraron que el matrimonio y la maternidad no eran un impedimento para estudiar jurisprudencia y ejercer en la abogacía, desligando el imaginario de que la mujer que accedía a la educación superior tenía que abandonar su papel dentro del hogar.

En relación a las calificaciones no hubo una diferencia en comparación de los hombres ya que se les impartía las mismas asignaturas, su desempeño académico en algunos casos fue incluso mejor que el de sus compañeros. Sin embargo, no estuvieron exentas de enfrentar los diferentes retos a los que se enfrentan los estudiantes universitarios, como habilitar asignaturas.

A groso modo, la realización de esta investigación fue de sumo aprendizaje. Disfruté de principio a fin el proceso de revisar los volúmenes y los folios. Estos documentos son importantes para comprender aspectos de la vida universitaria, y más allá de contener datos cualitativos y cuantitativos, permiten entender trayectorias de vida, reconocer la apertura de un espacio que durante años le fue negado a la mujer y su determinación para hacer suyo este espacio y cursar con éxito sus años de formación académica superior. Este proyecto me enamoró del trabajo de archivo que muchas veces es renegado por nosotros; los estudiantes de historia durante nuestra formación académica. Sin embargo, es en el archivo y en el respeto hacia las fuentes documentales donde nacen las grandes historias.

6. Anexos

Número 1. Matriz elaborada por el Archivo Histórico de la Universidad del Rosario y Anette Keisymar Requena Cruz y usada por Natalia Elizabeth Rojas

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	
	Volumen	Folios	Tipo documental	Lugar de producción documento	Fechas	Remitente	Cargo filiación	Destinatario	Cargo filiación	Nombre del documento	Contenido del documento	Otros agentes (Mujeres) ELEGIR SI o NO (si en ese docum	Nombre de estudiante	Sexo	Edad	Facultad o Escuela	Programa	Colegio Anterior	Años
121	435	2	Matrícula	Bogotá	1957	null	null	null	null	Matrícula de Astrid Acevedo Montero	Matrícula de Astrid Acevedo Montero	null	Astrid Acevedo Montero	F	19	Jurisprudencia	Jurisprudencia	Mayor del Rosario	
138	435	12	Matrícula	Bogotá	1957	null	null	null	null	Matrícula de Teresita Cardona García	Matrícula de Teresita Cardona García	null	Teresita Cardona García	F	17	Jurisprudencia	Jurisprudencia	Santa Clara	null
152	435	25	Matrícula	Bogotá	1957	null	null	null	null	Matrícula de Silvia Forero Pardo	Matrícula de Silvia Forero Pardo	null	Silvia Forero Pardo	F	16	Jurisprudencia	Jurisprudencia	Departamental de la Merced	null
153	435	26	Matrícula	Bogotá	1957	null	null	null	null	Matrícula de Stela Forero Pinzón	Matrícula de Stela Forero Pinzón	null	Stela Forero Pinzón	F	21	Jurisprudencia	Jurisprudencia	María Auxiliadora	null
166	435	37	Matrícula	Bogotá	1957	null	null	null	null	Matrícula de Helena Gutierrez Romero	Matrícula de Helena Gutierrez Romero	null	Helena Gutierrez Romero	F	23	Jurisprudencia	Jurisprudencia	Universidad Javeriana	
230	435	91	Matrícula	Bogotá	1957	null	null	null	null	Matrícula de Mary Torres Escobar	Matrícula de Mary Torres Escobar	null	Mary Torres Escobar	F	19	Jurisprudencia	Jurisprudencia	Carmelo	null
237	435	96	Matrícula	Bogotá	1957	null	null	null	null	Matrícula de Olga Villa Mejía	Matrícula de Olga Villa Mejía	null	Olga Villa Mejía	F	20	Jurisprudencia	Jurisprudencia	Mayor del Rosario	
										Matrícula de Astrid	Matrícula de Astrid								Mayor del



COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Matricula No.

Ficha médica No.

Alumno MELO ANGEL MARIA CRISTINA Edad 20 años. Natural de Bogota
 Años de estudio 0 Colegio anterior Nuestra Señora de la Paz Padres Alfredo Melo - Maria Elena Angel
 Residentes en Bogota Acudiente Padre
 Dirección Krs. II # 91-58 T. 360993 Matriculado en calidad de Ic.
 El alumno, Luís Buitrago Melo El padre, [Firma] El acudiente, [Firma]

ASIGNATURAS	Horas Semanales	COMPUTO DE CALIFICACIONES							NOTA	FALTAS DE ASISTENCIA									
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Agosto	Septiembre	Examen		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octub.	TOTA
D. Civil Io. (Personas)					3.80			3.50	3.60										
Filosofía del Derecho								3.00	3.00										
D. Romano Io.					4.00			3.80	3.96										
D. Constitucional General					4.00			3.50	3.66										
D. Civil General					3.00			3.60	3.16										
Sociología					4.50			3.00	3.50										
Economía Política					3.50			3.50	3.50										
Lenguaje																			
Francés								3.80	3.80										
Sem de Humanidades								3.00	3.00										
CONDUCTA																			

Observaciones:

Bogotá,

El Secretario, [Firma]

Dr. LUIS E. MARTINEZ GARCIA
MEDICO - CIRUJANO
ESTUDIOS: BOGOTA - MEXICO
DIPLOMA No. 3797

103998
269030

GINECOLOGIA
OBSTETRICIA

CONSULTORIO
CALLE 14 No. 4-75
TEL. 436-845

NIÑOS 4A
MEDICINA GENERAL

DROGUERIA
CARRERA 19 No. 4-00 SUR

Bogotá D. E. Oct-25 de 1960.

4

El suscrito, hace constar
que, la Señorita Esperanza
Darios Truena, previo exa-
men clínico, presenta una
"Bronquitis aguda", por lo
cual se le incapacita, du-
rante cuatro días con tra-
tamiento adecuado.

Luis E. Martínez

V.B.
J. H. Rodríguez Loto



COLEGIO MAYOR
DE NUESTRA SEÑORA
DEL ROSARIO

BOGOTÁ APARTADO 72

COLEGIO MAYOR DEL ROSARIO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

(1960)

CURSO PRIMERO

- 1) Abadía Chamat Sergio
- 2) Alfonso Villarreal Gustavo
- 3) Arciniegas Largacha Ismael Enrique
- 4) Avella Quijano Carmen Rosa
- 5) Barrios Urueña Rita Esperanza
- 6) Beltran Achury Humberto
- 7) Blanco Guauque Ismael
- 8) Botero Gonzalez Dagoberto
- 9) Carrillo Romero Miguel Obdulio
- 10) Cortés Cortés Clara Inés
- 11) Diaz Diaz Ramón
- 12) Gaitan Camacho Julio Roberto
- 13) Gamboa Sepúlveda Mario
- 14) Granados Villarreal Margarita
- 15) Jaramillo Rueda Juan Manuel
- 16) Henao Echeverri Dora
- 17) Lamprea Rodríguez Pedro Antonio
- 18) Manrique Martín María Cristina
- 19) Madroñedo Grueso Hernando
- 20) Manotas Gaitan Juan Pablo
- 21) Meneses Olivar Rafael
- 22) Murcia Pulido Enrique
- 23) Naranjo Mesa Federico
- 24) Ordoñez Ibanez Roberto
- 25) Orozco Varela Jorge
- 26) Orozco Velásquez María Eugenia
- 27) Ortega Hernández Guillermo
- 28) Palacio Marciales Jorge
- 29) Paredes Baños Roberto
- 30) Pulecio Mariño Gabriel
- 31) Pupo Pupo Alvaro
- 32) Raisbeck Ogliastri James
- 33) Rodríguez Rojas Jorge Enrique
- 34) Rosillo López Luis Eduardo
- 35) Rueda Ferreira Sergio
- 36) Ruiz Camargo Carlos Alfonso



COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Matricula No.

Ficha médica No.

Alumno MELO ANGEL DE GONZALEZ MARIA C. Edad 21 años. Natural de Bogotá
 Años de estudio I Colegio anterior Mayor del Rosario Padres Alfredo Melo - María Elena An el
 Residentes en Bogotá Acudiente Esposo
 Dirección Cra. II No 91-58 T.360993 Matriculado en calidad de En el curso Segundo de Jurisprude
 El alumno, María Cristina de González El padre, El acudiente, Enrique González

ASIGNATURAS	Semanas	COMPUTO DE CALIFICACIONES							NOTA	FALTAS DE ASISTENCIA									
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Agosto	Septiembre	Examen		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octo	
BIENES	6				4.80			4.80	4.80										
ECONOMIA COLOMBIANA	5							4.00	4.00										
MEDICINA LEGAL	5							4.00	4.00										
ROMANO II	3							3.50	3.50										
CONSTITUCION COLOMBIANA	3				4.00			3.00	3.33										
CANONICO	3				3.50			4.50	4.16										
HISTORIA DE IDEAS POLITICAS	3							4.00	4.00										
INTERNACIONAL PUBLICO	3				3.20			3.00	3.06										
HUMANIDADES	2				3.50			4.5	4.00	1/1									
CONDUCTA																			

Observaciones:

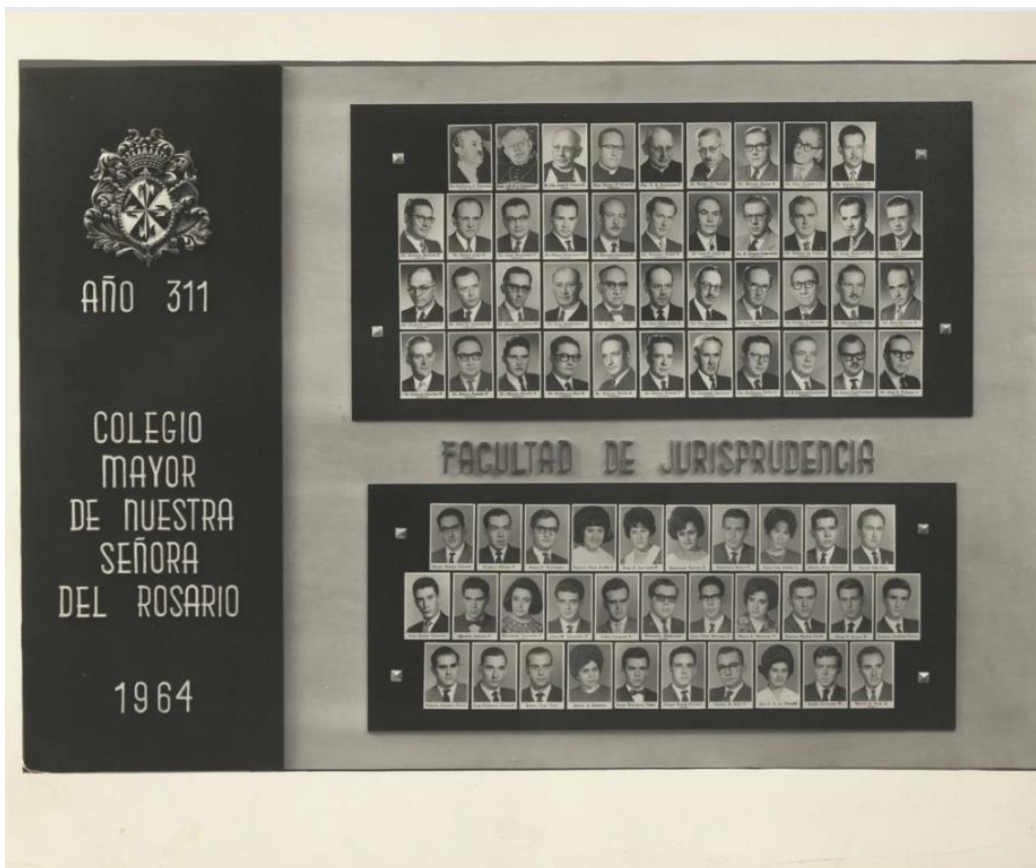
Bogotá, El Secretario, Enrique González



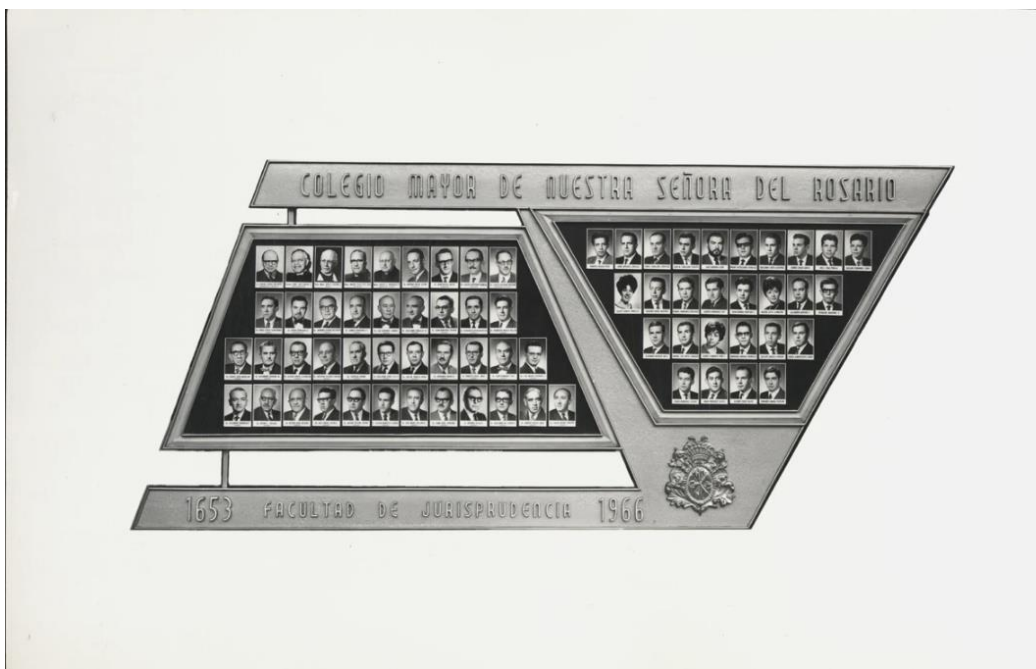
Número 6. AHUR, mosaico de 1961, foto tomada por Natalia Elizabeth Rojas Avendaño



Número 7. AHUR, mosaico 1962, foto tomada por Natalia Elizabeth Rojas Avendaño



Número 8. AHUR, mosaico de 1964, Alb 7.2 FOT 011



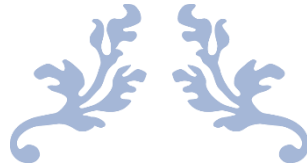
Número 9. AHUR, mosaico de 1966, Alb 7.2 FOT 013



Número 10. AHUR, mosaico de 1967, fotografía tomada por Sandra Yazo

7. Bibliografía:

- Carol Couture y Jean-Yves Rousseau, Los Archivos en el siglo XX (México DF: Editorial del Archivo General de la Nación, 1988
- Mendo Carmona, C. Consideraciones sobre el método en Archivística. Documenta & Instrumenta - Documenta et Instrumenta, 1, 35-46, 2008.
- La mujer Rosarista en la sociedad colombiana: conexión con los derechos de la mujer. Facultad de Jurisprudencia, 2004.
- República de Colombia, Ley 28 de 1932, Sistema Único de Información Normativa, 18 de noviembre del 2022, LEY 28 DE 1932 (suin-juriscal.gov.co)
- República de Colombia, Ley 227 de 1933, Sistema Único de Información Normativa, 18 de noviembre del 2022, LEY 227 DE 1938 (suin-juriscal.gov.co)
- República de Colombia Decreto, Ley 227 de 1972, , Sistema Único de Información Normativa, 18 de noviembre del 2022, LEY 227 DE 1938 (suin-juriscal.gov.co)
- República de Colombia, LEY 227 DE 1938, Sistema Único de información Normativa, 18 de Noviembre del 2022 (suin-juriscal.gov.co)
- Universidad del Rosario, Línea de tiempo facultad de jurisprudencia, de Universidad del Rosario, 2002.
- Universidad del Rosario, Archivo histórico, Consultado 1 Noviembre del 2023. <https://urosario.edu.co/archivo-historico/fondos>
- Universidad del Rosario, Archivo histórico, Consultado 1 Noviembre del 2023. <https://urosario.edu.co/archivo-historico/fondos>
- Velásquez Toro, Magdala y Reyes Cárdenas, Ana Catalina. “Proceso histórico y derechos de las mujeres, años 50 y 60”, en Las mujeres en la historia de Colombia, Tomo 1, dirigido por Magda Velásquez Toro, Bogotá: Consejería Presidencial para la Política Social, 1995.



ARTÍCULO DE DIVULGACIÓN



LA SEGUNDA GENERACIÓN DE ABOGADAS ROSARISTAS
(1960-1965) APORTES PARA UNA SOCIEDAD EN
TRANSFORMACIÓN
NATALIA ELIZABETH ROJAS AVENDAÑO

1. Introducción

En el siglo XX se presentaron diversas transformaciones en la lucha por los derechos de la mujer en Colombia, la consolidación de la educación superior femenina en Colombia ha tenido implicaciones políticas, sociales y económicas. Las reformas que posibilitaron el acceso de las mujeres a la educación superior, en la carrera de jurisprudencia se generaron en un marco más amplio de transformación del sistema pedagógico colombiano, y El Colegio Mayor nuestra Señora del Rosario es ejemplo de ello, las experiencias y trayectorias de las estudiantes son importantes para seguir entendiendo la configuración de la educación superior de la mujer en Colombia. La generación femenina que ingresó a la facultad de jurisprudencia de la Universidad del Rosario participó de esa transformación social y cultural rápida, que marcó un hito en la historia de la educación de las mujeres de Colombia.

Este artículo de investigación hace parte del trabajo de grado de la línea de patrimonio, implementada por el Programa de Historia y cuyo propósito es entender cómo se dio el ingreso de las mujeres en la Universidad del Rosario y a su vez promover la construcción de los nuevos servicios de información que está implementando el AHUR (Archivo histórico de la Universidad del Rosario), en materia de la apropiación y resignificación del papel de la mujer en la institución, así como su participación. Los archivos históricos son considerados como instituciones de vital importancia y estimación social gracias a las características de los documentos que resguardan, por esto, la Universidad del Rosario ha priorizado los servicios de investigación para consultas específicas o especializadas indispensables en el quehacer del historiador.

El presente artículo de divulgación busca explorar cual fue la participación de las mujeres, en la educación superior Colombiana, a partir del caso de las estudiantes de la facultad de jurisprudencia en la Universidad del Rosario durante el periodo comprendido entre 1960 y 1965.

2. La mujer en Colombia: Una mirada hacia el siglo XX

En el siglo XX la situación social y política de la mujer en Colombia estuvo influenciada por diferentes factores relacionados con su condición de género, evidenciándose su discriminación en todas las clases sociales. La condición social de la mujer en Colombia en ocasiones se ha perfilado cómo la sombra en un pasado político y normativo del país, al estar en algunos casos apartada de los espacios públicos, y estar relegada a tareas del hogar, la educación y la crianza de sus hijos.¹⁵

¹⁵ Velásquez, M. Condición Social y Jurídica de la Mujer. En Nueva Historia de Colombia, Tomo IV, Educación y ciencias, Luchas de la mujer y la vida diaria, pp. 9-60. (Colombia: Planeta, 1989).

Según Montoya Ruiz los antecedentes del ordenamiento civil colombiano, así como otros ordenamientos a nivel latinoamericano, se han distinguido por la integración de características propias de una tradición judeo-cristiana y las instituciones romanas y canónica que fueron dispuestas por el código napoleónico. Sin embargo, muchas de estas disposiciones están fuera de vigencia ya que van en contravía de las disposiciones constitucionales, las cuales reflejan la mayoría de la normativa y están impregnadas en las prácticas sociales y las costumbres de una población.¹⁶ Sobresalen en el ordenamiento colombiano prolongados periodos de vigencia, figuras jurídicas que dificultaron el empoderamiento político de la mujer en espacios políticos.

También subsistieron ausencias como la entrega completa de sus bienes y argumentos como el adulterio femenino o la causal de divorcio, situaciones que reducían a la mujer a una posición ausente en los espacios públicos por considerársele incapaz e inferior. Sin embargo, estas ausencias empezaron a ser suprimidas del ordenamiento jurídico colombiano por medio de normas como el decreto 2820 catalogado como el estatuto de igualdad jurídica entre los sexos y la ley 18 de 1932 que concedió a las mujeres la capacidad civil para la libre administración y distribución de sus bienes. Asimismo, la reforma de la Constitución Política de 1886 en el año de 1936 reconoció institucionalmente algunos derechos de las mujeres, entre los cuales se destacan el establecimiento del patrimonio familiar y el acceso a la educación superior.¹⁷

Para Gloria Amparo Orrego la década de los años treinta es importante para entender el reconocimiento de algunos derechos a las mujeres en Colombia, los cuales darán el inicio de la apertura paulatina de espacios que antes les habían sido negados. La organización política de un vasto sector de mujeres pertenecientes a la clase media y alta que participaron y lideraron el III Congreso Femenino que se celebró en la ciudad de Bogotá y las huelgas de las mujeres obreras del sector textil por el alza de salarios fueron importantes para entender esta configuración.¹⁸

De igual manera la autora sostiene que el derecho al voto de la mujer en Colombia, otorgado en 1954 a través del plebiscito fue un triunfo impulsado por el movimiento social Unión Ciudadanas de Colombia, este movimiento estaba conformado por mujeres provenientes de distintas ciudades, de diversa formación académica y de diferentes clases

¹⁶ Montoya Ruiz, Ana Milena. Mujeres y ciudadanía plena, miradas a la historia jurídica colombiana. (Opin. jurid. online, vol.8, n.1, 2009).

¹⁷ Velásquez, M. Condición Social y Jurídica de la Mujer. En Nueva Historia de Colombia, Tomo IV, Educación y ciencias, Luchas de la mujer y la vida diaria, pp. 9-60. (Colombia: Planeta, 1989).

¹⁸ Orrego Agudelo, Gloria Amparo. Mujer, políticas públicas y textos Escolares en el siglo XX Colombiano, Doctorado en Educación, Universidad Central de Venezuela, (Caracas, 7 de Abril, 2017)

sociales. Entre ellas se encuentran las primeras graduadas de universidades, las primeras representantes políticas, las primeras mujeres en ocupar cargos políticos, las primeras en obtener cargos públicos y en ejercer en profesiones como el derecho, la educación, el periodismo y la escritura. Estas mujeres serían pioneras en sus disciplinas y demostraron que la esfera pública no tiene diferencia de género. Pese a sus distintas posturas, creencias y filiaciones políticas estas mujeres se asociaron desde distintas ciudades de Colombia en pro de un mismo sentir: los derechos de las mujeres. Lo anterior se dio en el marco del gobierno del General Gustavo Rojas Pinilla. Posteriormente, también la Ley 73 de 1966 sería importante, ya que a través de ellas se instauraron las primeras garantías laborales para la mujeres.

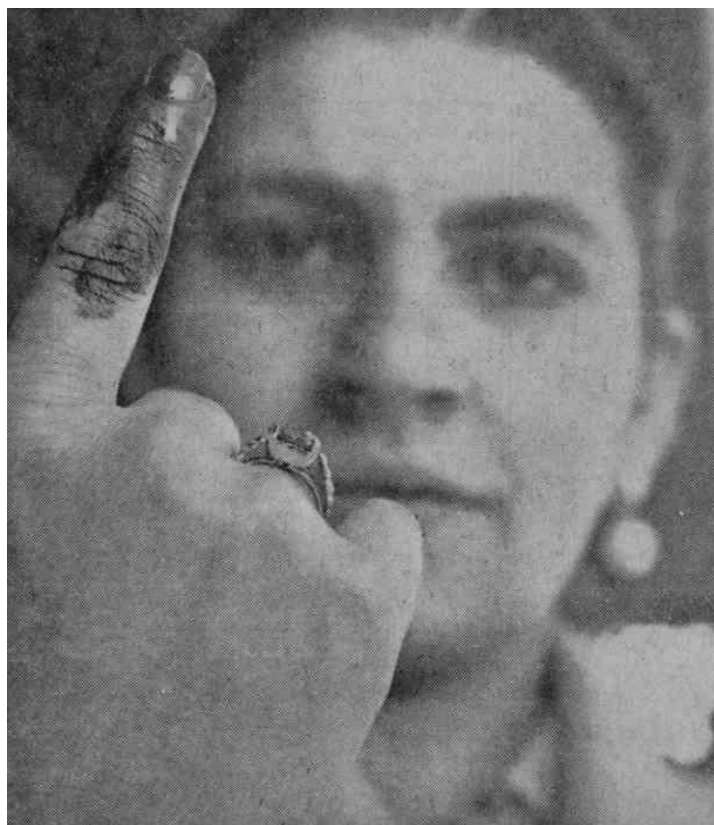


Figura 1; Efraín García "Egar". El voto femenino 1957. Foto tomada de revista *Semana*

El reconocimiento del Estado en cuanto a las condiciones sociales y jurídicas de la mujer y la incidencia que tuvo su reivindicación ciudadana no estaba solamente vinculado al ámbito humanitario sino en la notable necesidad del país, que requería de una mayor fuerza de trabajo libre vinculado a la producción.¹⁹ En este ámbito se ha cuestionado el reconocimiento que ha recibido la institucionalidad, como la causante de estas concesiones femeninas, al no

¹⁹ Velásquez, M. Condición Social y Jurídica de la Mujer. En Nueva Historia de Colombia, Tomo IV, Educación y ciencias, Luchas de la mujer y la vida diaria pp. 9-60. (Colombia: Planeta, 1989).

propiciar la genuina liberación de las mujeres sino al buscar responder a la lógica del mercado, sin garantizar su participación en espacios en los cuales la ciudadanía teje sus asuntos en común.²⁰

En el siglo XX la ciudadanía de la mujer en Colombia tuvo dificultades para ser reconocida al existir una resistencia de la clase política androcéntrica que alegaba que la mujer en Colombia no tenía las facultades necesarias para ocupar espacios públicos e involucrarse en política, argumentando que su quehacer en la sociedad se efectuaba a través de medios indirectos cómo gobernar en el hogar y garantizar la preservación de las costumbres conservadoras a las futuras generaciones.²¹

El reconocimiento de los derechos civiles de la mujer corresponde a la primera superficie de la ciudadanía femenina, es el primer escalón para posteriormente permear las demás superficies ciudadanas. Las posturas de los políticos de la época estaban divididas, por un lado un sector político mantenía su postura de que la mujer tenía que limitarse a su condición meramente casera y doméstica, mientras otro sector político -mayoritariamente masculino- defendían los derechos ciudadanos de las mujeres, especialmente en el derecho a elegir y ser elegida.

Es importante recalcar que como negociación entre las corrientes políticas conservadoras y liberales de la época se llegó a un consenso que permitió implementar hasta 1957 una política que, prohibida la ciudadanía femenina y por ende el ejercicio del sufragio, sin embargo, permitía la participación de la mujer en algunas tareas del estado lo cual se constituía en una incongruencia jurídica y política del ordenamiento colombiano.

Tomado de la revista Opinión Jurídica (artículo de Ana Milena Montoya, 2009): La organización femenina por su derecho a tener derechos incidió en espacios de ejercicio político no tradicionales, entre los cuales estaban las organizaciones de tipo gremial enmarcadas en la fundación de medios de comunicación: *Hora feminista*, *Letras y Encajes*, y *La agitación feminista*, todos ellos como la antesala de lo que se catalogaría como la contra-sociedad civil.²² Aquí empieza a nacer el movimiento de mujeres encaminado a acceder a la vida pública. Asimismo, continúan los mecanismos tradicionales que en esta época representaban a la mayoría de ciudadanos cómo el plebiscito que antecedió al memorial firmado por tres mil mujeres entre las cuales se destacan Esmeralda Arboleda e Isabel Lleras de Ospina; este memorial llevado al congreso el 14 de diciembre de 1953 solicitaba al Estado

²⁰ Fraser, N. Repensando la Esfera Pública: Una Contribución a la Crítica de la Democracia Actualmente Existente. En (Habermas and the Public Sphere. Massachusetts and London, England, 1992).

²¹ Montoya Ruiz, Ana Milena. Mujeres y ciudadanía plena, miradas a la historia jurídica colombiana. (Opin. jurid. online, vol.8, n.1, 2009).

²² Fraser, N. Repensando la Esfera Pública: Una Contribución a la Crítica de la Democracia Actualmente Existente. En (Habermas and the Public Sphere. Massachusetts and London, England, 1992).

otorgar el derecho del sufragio a todas las mujeres y la participación femenina en la Asamblea Nacional Constituyente.



Figura 2; (Ciudadana colombiana depositando su voto durante las elecciones legislativas de 1966”, Medellín, 15 de marzo de 1966. Fotografía, 6 x 6 cm BPP-F-005-0925, Archivo Fotográfico, Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina).

3. La mujer en la educación superior en Colombia: mayor participación y apertura de nuevos espacios

Los notables esfuerzos por modificar la normativa en Colombia a favor de las mujeres corresponden a los primeros eslabones en su inclusión en la sociedad civil y por ende en una mayor participación femenina en espacios tradicionales y no tradicionales. En este apartado abordaré algunos aspectos principales e importantes de la educación superior de la mujer en Colombia además de las instituciones educativas que fueron las primeras en avanzar en estos espacios.



Figura 3; (González, Sady. Fondo "Sady González". La mujer en el trabajo, Fotografías. Secretaría General / Archivo de Bogotá)

En el momento en que Enrique Olaya Herrera asumió el poder en 1930, se puso fin a los 45 años de gobierno conservador, y empezó a cambiar la visión del sistema educativo del país. En su gobierno se promulgaría el Decreto 227 de 1933, por medio del cual se empezarían a implementar cambios significativos en la enseñanza básica y media femenina, uno de los más importantes es que las mujeres solo necesitarían el diploma de bachiller para ingresar a la universidad. Según el artículo de Parra Baez el gobierno de Olaya Herrera impulsó su ingreso a carreras como medicina, odontología y derecho, carreras que antes eran consideradas exclusivas para los hombres.²³

El ingreso de las mujeres a la educación superior fue el detonante de otros procesos del nacimiento de la ciudadanía femenina y la motivación para su participación en diferentes espacios públicos y privados de los que por décadas se encontraron apartadas. La exigencia de los programas educativos permitió que las mujeres se sintieran en pleno derecho de actuar y tener voz en espacios públicos y privados que estaban adaptados para sentirse importantes en el ámbito familiar, social y político.²⁴ Esta época fue crucial para la mujer y la

²³ Parra Báez, Lina Adriana. La educación femenina en Colombia y el inicio de las facultades femeninas en la Pontificia Universidad Javeriana, 1941-1955. (Historia de la Educación Colombiana, 14, 121-146, 2011)

²⁴ López, Oseira, Ruth. Las colombianas y el derecho a la educación en perspectiva histórica, 1930- 1958. Las paradojas de las políticas públicas y las identidades de género (ponencia). p. 1.

materialización de sus anhelos, sueños y expectativas en la esfera laboral y profesional, la educación se acondicionó a sus necesidades sociales e ideológicas del entorno donde se desenvolvían.

Sin embargo, en el gobierno de Alfonso López Pumarejo (1934-1938) la educación pasaría a un segundo plano dentro del programa de la “Revolución en marcha”. Uno de los principales ejes de su gobierno fue la configuración de la relación que existía entre la Iglesia Católica y el poder civil, ya que se suprimieron algunos privilegios que le habían sido otorgados a la Iglesia en la constitución de 1886. Para reforzar el distanciamiento de la educación laica y la separación de Iglesia – Estado, se implementó una reforma a la Constitución de 1886 a través del Acto Legislativo No.1 de 1936.

Con el Decreto 785 de 1941 se propició la creación de un bachillerato femenino en la administración de Eduardo Santos y el ministro de educación Guillermo Nanetti. La fundación de esta institución buscó amenizar las relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado al instruir a la mujer en su vocación familiar y no profesional. En las ciudades de Medellín, Bogotá, Popayán y Cartagena, la Ley 48 de 1945 crearía los Colegios Mayores de Cultura Femenina con el propósito de instruir a la mujer en las carreras de ciencias, arte y carácter social. El colegio Mayor de Bogotá y el de Antioquia iniciarían sus labores en 1946 en dirección de Ana Restrepo de Corral.²⁵

Por otro lado, durante el periodo conocido como hegemonía liberal se propusieron reformas en materia educativa y en la relación Iglesia – Estado; de esta manera surgieron nuevas discusiones que querían llegar a una transformación en la sociedad colombiana y reivindicaría el papel de los grupos aislados de la sociedad dentro de los cuales estaba la mujer. Y aunque ella pudo acceder a espacios diferentes de formación y explorar otras carreras, no se generaron transformaciones significativas en el momento, debido a que la mujer continuaba siendo encasillada en su rol de esposa, madre y educadora.²⁶

En los años siguientes a los gobiernos liberales surgiría una nueva etapa que iría de 1946 a 1957, durante la cual los gobiernos conservadores suprimieron las medidas efectuadas por los gobiernos anteriores en lo que concierne la relación Iglesia – Estado y nuevamente la Iglesia tendría una alta influencia en materia educativa. No obstante la lucha de las mujeres -madres, trabajadoras, mujeres de alta sociedad- en pro de conseguir una mejor calidad de

²⁵ Parra Báez, Lina Adriana. La educación femenina en Colombia y el inicio de las facultades femeninas en la Pontificia Universidad Javeriana, 1941-1955. (Historia de la Educación Colombiana, 14, 121-146, 2011)

²⁶Herrera, Martha Cecilia. Las mujeres en la Historia de la Educación. En: Las Mujeres en la Historia de Colombia. Tomo III, p. 344 (Bogotá: Norma, 1995).

vida seguía marcando el camino desde la Educación Básica y media hasta la Educación Superior.

Luego, en el año 1947, se firmó el Decreto 3645, una norma que reducía a la mujer en su rol como madre y esposa. Lo anterior implicó volver la mirada a la mujer solamente en su papel de ama de casa, persona incapaz de impartir enseñanzas científicas, negándole la posibilidad de mostrar sus habilidades y capacidades en diferentes áreas del conocimiento. En su artículo Parra Báez menciona: No obstante, en el año 1949, siendo directora del Departamento de educación femenina, Isabel de Uricoechea, se hizo una reflexión acerca de cómo esta norma no se llevó a cabo totalmente, pues faltaban el apoyo y los recursos del Ministerio de Educación Nacional para que se cumpliera cabalmente; además, insistía en que el mejor tributo que se le podía rendir a a mujer, era el de “lograr que el Estado proporcione los elementos necesarios para hacer en el Departamento desde donde se difunde la cultura femenina, un ambiente digno de la categoría, la delicadeza y la sensibilidad que debe rodear todo lo esencialmente femenino”.

Se puede concluir que esta norma se prolongaría hasta la administración de Gustavo Rojas Pinilla, donde la influencia religiosa permeaba toda clase de actividades, de este modo se asignó la educación pública a la Iglesia Católica, al considerarse que esta debía estar dirigida por la moral religiosa, que tanto en el orden público como en el social la mujer estaba en la obligación de cumplir con las funciones que le habían sido asignadas. Por ende, la educación de la mujer tenía que enfocarse en la preparación para las tareas propias a su sexo, las cuales se les asignaba dentro de los parámetros cristianos y católicos.²⁷

En 1954, durante el gobierno de Roja Pinilla, el ministro de educación Daniel Henao afirmaría que la educación debía considerarse como una empresa en la cual todo el país debía comprometerse sin importar su distinción de clase e ideología, ya que no había nada más nacional que la educación de los hombres.²⁸ Este precepto también aplicaría para las mujeres, en relación a la especialización del bachillerato femenino, alegando que la mujer debía instruirse en órdenes coherentes con su misión y sensibilidad.

En cuanto a la Educación Superior, también se modificaría en concordancia a la organización y control de la Iglesia Católica. En el discurso pronunciado por Rojas Pinilla en la ciudad de Tunja se menciona lo siguiente:

“Faena educativa arranca de la escuela primaria, que constituye su fundamento indispensable, y concluye en la universidad. Pero esa faena educativa no puede limitarse a brindar al niño y al joven una serie de conocimientos, a darle una visión enciclopédica de la cultura, sino que debe ser antes que todo, una cátedra formativa, un elevado magisterio para la vida y el bien. La educación debe dotar a nuestros hombres, no para lo que se divisa en la lejanía, sino para lo que les acaezca en cualquier circunstancia.... La función específica de la universidad

²⁷Parra Báez, Lina Adriana. La educación femenina en Colombia y el inicio de las facultades femeninas en la Pontificia Universidad Javeriana, 1941-1955. (Historia de la Educación Colombiana, 14, 121-146, 2011)

²⁸ Colombia Trabaja. Conferencias radiales de los Señores Ministros del Despacho Ejecutivo con motivo del primer año de Gobierno, p. 334 (Bogotá: Imprenta Nacional, 1954)

no puede ser otra que la de conducir hacia grandes destinos de la cultura de la Nación. La universidad tiene que aportar todos sus valores en servicio de esos ideales y está en la obligación de averiguar cuáles son los medios adecuados para alcanzarla. Así, su primer objetivo debe ser el de formar las inteligencias y voluntades que han de poner en marcha las creencias y los conocimientos que vigorizan la arquitectura de la Patria”. (pp. 130-131).²⁹

Para Parra “es importante destacar que, para favorecer la organización y funcionamiento de las universidades, se creó la Inspección de universidades, por Decreto orgánico 0062 del 16 de enero de 1951. Fue la institución encargada de “velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones que reglamentan la enseñanza universitaria; viene a servir, por otra parte, de elemento de colaboración en provecho de las universidades, no menos que de coordinadora entre éstas y el Ministerio de Educación”³⁰

En 1951 funcionaban en Colombia diez y seis universidades de carácter civil, de las cuales diez correspondían al sector oficial y seis eran privadas, para un total de 71 facultades incluyendo las Facultades de Derecho del Colegio Mayor del Rosario y la Facultad de Economía Industrial del Externado. De las facultades anteriormente mencionadas 47 eran oficiales y 24 privadas.³¹ Las siguientes tablas elaboradas por Lina Parra Báez lo ilustran:

Tabla 1. Universidades Públicas y Privadas, en 1951

Universidad (Pública)	Profesores	Alumnos	Facultades
Nacional	590	4.178	13
Antioquia	192	985	6
Cartagena	104	741	5
Cauca	68	520	4
Valle	46	224	4
Atlántico	54	172	4
Caldas	33	107	3
Santander	18	103	3
Municipal de Bogotá	22	37	3
Nariño	38	11	2
TOTAL	1.165	7.078	47

Gráfica 1; Fuente: Cálculos extraídos de La educación femenina en Colombia y el inicio de las facultades femeninas en la Pontificia Universidad Javeriana, 1941-1955 por Lina Parra.

³⁰ Memoria del Ministro de Educación Nacional. p. 188 (Bogotá: Iqueima, 1951)

³¹ Memoria del Ministro de Educación Nacional. pp. 189-191 (Bogotá: Iqueima, 1951).

Universidad (Privadas)	Profesores	Alumnos	Facultades
Católica Javeriana	219	1.200	6
Libre	57	581	1
Externado de Derecho	29	463	1
Pontificia Bolivariana	85	349	4
Andes	52	236	6
Gran Colombia	17	119	2
Gimnasio Moderno	23	103	1
Colegio del Rosario	30	100	1
Medellín	47	89	2
TOTAL	559	3.240	24

Gráfica 2; Fuente: Cálculos extraídos de La educación femenina en Colombia y el inicio de las facultades femeninas en la Pontificia Universidad Javeriana, 1941-1955 por Lina Parra.

4. Universidad del Rosario: Facultad de jurisprudencia en el siglo XX

En el siglo XX, la facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario sufrió notorios cambios, entre ellos, la variación de los textos de estudio en función de las transformaciones del pensamiento occidental. El sistema de enseñanza se enfocó en uno clásico y rígido de asignaturas. Y también, se abrió la puerta hacia un método flexible de créditos y se redujo el número de las asignaturas obligatorias, esto con el objetivo de comprometer a los estudiantes de Jurisprudencia a consolidar el trabajo en casa para culminar su formación.

La internacionalización fue otro punto notable, se destaca el intercambio de profesores y de estudiantes, además de convenios de doble titulación. Estos cambios vinieron de la mano con la creciente participación femenina en la facultad, con el propósito de consolidar una estructura mixta de los estudiantes y del personal. La generación femenina que ingresó a la facultad de jurisprudencia de la Universidad del Rosario también participó de una transformación social y cultural rápida, que marcó un hito en la historia de la educación de las mujeres de Colombia. Por eso su ingreso a la Educación Superior implicó, en primer lugar, una reforma en la Universidad del Rosario para que se aceptaran mujeres en diferentes carreras.

Dichas reformas se generaron en un marco más amplio de transformación del sistema pedagógico colombiano, El Colegio Mayor nuestra Señora del Rosario, al igual que la Universidad Externado de Colombia y la Universidad Nacional son ejemplo de ello al ser las primeras instituciones de Educación Superior en Colombia en dar apertura a la mujer en la vida Universitaria, manifestando así un compromiso real con el sistema educativo colombiano.

De esta manera, la Universidad se ha preocupado por generar un espacio educativo donde los hombres y mujeres rosaristas tengan las mismas oportunidades y sean vistos cómo iguales, invitando a la sociedad a replantearse el rol que ha desempeñado la población

femenina en la sociedad. En el momento en que la primera mujer ingresa a la Universidad, la incorporación de las estudiantes femeninas ha ido ascendiendo y cobrando relevancia. No obstante, es un proceso que todavía sigue en desarrollo.

Dentro de las primeras estudiantes de jurisprudencia encontramos a las estudiantes Olga Villa Mejía quién ingresó a la facultad de jurisprudencia en 1956 y terminaría sus estudios en 1960, por otro lado Teresita Cardona empezaría su primer año en 1957 pero sería hasta el 2015 que recibe su título. Las estudiantes que ingresaron asumieron el reto de generar esta ruta hacia un cambio institucional, ya que cómo hemos visto en el transcurso de esta investigación, el ingreso de la mujer a la Educación Superior no fue un proceso fácil. En su investigación *El grupo de las seis* Anette Requena menciona los desafíos que enfrentaron las primeras estudiantes de jurisprudencia, entre los cuales estaba romper con el concepto de que la mujer tenía menos capacidades intelectuales que los hombres.³²

Con el paso del tiempo su presencia en las aulas de clase de jurisprudencia fue aceptada y respetada. Un aspecto que destaca Requena es que las estudiantes eran sometidas a un proceso de admisión más extenso y minucioso, precisamente por la idea de que la mujer no estaba lo suficientemente capacitada en el ámbito intelectual para pensar y razonar dentro de la formación de la disciplina.³³

5. Las estudiantes de jurisprudencia de la Universidad del Rosario: Una mirada hacia 1960-1965

Teniendo en cuenta lo anterior, esta investigación parte de la pregunta ¿Cuál fue la participación de las mujeres, en la educación superior Colombiana, a partir del caso de las estudiantes de la facultad de jurisprudencia en la Universidad del Rosario durante el periodo comprendido entre 1960 y 1965. Y para dar respuesta a la misma es preciso realizar una caracterización de las y los estudiantes rosaristas durante el periodo comprendido entre 1960 a 1965, en la Facultad de Jurisprudencia, a partir de aspectos como edad al ingreso y al egreso, procedencia, número de estudiantes inscritas, estado civil, calificaciones, y tiempos de graduación y deserción y dejar catalogada la información obtenida en las fuentes primarias, como un aporte a la línea de patrimonio, historia de las mujeres del archivo histórico de la Universidad.

Este proyecto de investigación se llevó a cabo por medio de una metodología archivística y gracias al AHUR (Archivo histórico de la Universidad del Rosario). La metodología archivística parte del principio de la procedencia, el cual fue formulado en el siglo XX,

³² Requena, cruz, Anette. *El grupo de las seis: Las primeras mujeres estudiantes de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario 1956 -1960*, Universidad del Rosario, 2022.

³³ Requena, cruz, Anette. *El grupo de las seis: Las primeras mujeres estudiantes de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario 1956 -1960*, Universidad del Rosario, 2022.

definiéndose como el método analítico que posibilita conocer la institución productora y los documentos generados por la misma.³⁴ A su vez, el principio de procedencia establece que los fondos del archivo necesitan conservarse en su organización original, así pues, se debe conocer la estructura de la institución (Universidad del Rosario) sus métodos de funcionamiento, sus procedimientos de trabajo y las variaciones que ha tenido en el transcurso del tiempo.

Los archivos históricos son considerados como instituciones de vital importancia y estimación social gracias a las características de los documentos que resguardan³⁵, por esto, la Universidad del Rosario ha priorizado los servicios de investigación para consultas específicas o especializadas indispensables en el quehacer del historiador. Para este trabajo las fuentes primarias consultadas fueron: registros de matriculados, actas de grado y materias cursadas por las estudiantes (1960-1965).

La investigación se centrará en el análisis de la información encontrada. Cabe mencionar y agradecer el que la línea de patrimonio cuenta con una base de datos previamente elaborada por estudiantes y funcionarios de la Universidad, lo cual permite concentrar la información que se hallará en la elaboración de las investigaciones en relación a la historia de las mujeres.

El presente trabajo puede ser comprendido como una continuación de la investigación elaborada por Anette Requena sobre las primeras estudiantes rosaristas de Jurisprudencia, que se centró en el período de 1941 a 1947. La revisión documental de 1960 a 1965 es mayor, por lo tanto empecé a rastrear en el catálogo del archivo los volúmenes correspondientes a estos años. La recolección y la lectura de las fuentes proporcionaron los suficientes datos para dar respuesta a la pregunta de investigación, por lo tanto se seleccionaron ocho volúmenes que comprenden el periodo de 1960 – 1965.

6. La caracterización de las estudiantes rosaristas durante el periodo de 1960 a 1965 en la facultad de jurisprudencia

El período comprendido entre 1960 y 1965 representa una fase crucial en la historia de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, especialmente en lo que respecta a la inclusión de mujeres en sus aulas. Durante esta década, se observó un progresivo aumento en el número de alumnas inscritas, lo que marcó un cambio significativo hacia una sociedad más igualitaria, donde las mujeres tenían la oportunidad de perseguir sus metas académicas y profesionales con mayor libertad y determinación.

³⁴ Mendo Carmona, C. Consideraciones sobre el método en Archivística. Documenta & Instrumenta - Documenta et Instrumenta, 1, 35-46, 2008.

³⁵ Carol Couture y Jean-Yves Rousseau, Los Archivos en el siglo XX (México DF: Editorial del archivo General de la Nación, 1988)

En 1960, el registro inicial contabilizó a 145 estudiantes inscritos en los cinco cursos, de los cuales 19 eran mujeres. Estos números, aunque modestos, representaban un primer paso hacia la diversificación de la población estudiantil en la facultad. Para contextualizar este crecimiento, es relevante mencionar que las alumnas provenían principalmente de Bogotá y sus alrededores, así como de colegios confesionales, lo que refleja la influencia y la disponibilidad de educación secundaria en instituciones religiosas en ese momento.

El año siguiente, en 1961, se registró un aumento en el número de nuevos ingresos, con 150 estudiantes inscritos en total, incluyendo a 22 mujeres. Este incremento sugiere un mayor interés y acceso de las mujeres a la educación superior, lo que podría atribuirse a cambios sociales y culturales en la percepción de los roles de género y la educación. Para 1962, la tendencia al alza continuó, con 158 estudiantes inscritos, de los cuales 22 eran mujeres. Sin embargo, se observó un leve descenso en el porcentaje de retención de las alumnas de primer año, lo que plantea interrogantes sobre los posibles desafíos o barreras que enfrentaban las estudiantes en ese período.

En 1964, el número de inscritos aumentó a 180, con 32 mujeres entre ellos. Este año se destacó por la diversidad de nuevos nombres en la lista, lo que refleja una mayor apertura en términos de origen geográfico y antecedentes educativos. Sin embargo, también se identificó un caso peculiar, el de María Melo, quien reportó estar casada, lo que indica la existencia de circunstancias personales únicas que podrían influir en la trayectoria educativa de las mujeres en ese momento. Finalmente, en 1965, el número de estudiantes inscritos alcanzó su punto máximo, con 208 en total, incluyendo a 36 mujeres, se observó una mayor diversificación en cuanto a la procedencia de las alumnas.

Entre 1960 y 1965, el número de estudiantes mujeres en la facultad de jurisprudencia aumentó considerablemente. En 1960, solo 19 de las 145 estudiantes matriculadas eran mujeres, mientras que en 1965, la cifra ascendió a 36 de un total de 208 estudiantes. Este incremento refleja un cambio de paradigma en la sociedad colombiana de la época, donde las mujeres comenzaron a tener más oportunidades para acceder a la educación superior y desarrollar carreras profesionales.

Las estudiantes rosaristas de este periodo provenían principalmente de Bogotá y de los municipios aledaños Sogamoso, Duitama, Ibagué, entre otros. En cuanto a su formación académica, la mayoría cursaron sus estudios secundarios en colegios confesionales, como el Colegio El Carmelo, Colegio Nuestra Señora del Rosario, Colegio la presentación, Colegio Maria Auxiliadora, Colegio Helvetia, Sans Façon y Colegio Nuestra Señora de los Ángeles. Estos colegios ofrecían una educación basada en valores religiosos y un currículo académico riguroso, con énfasis en matemáticas, ciencias, literatura, idiomas y estudios sociales.

La edad promedio de ingreso de las estudiantes de jurisprudencia durante este periodo oscilaba entre los 16 y los 23 años. Es importante destacar que, en la época, aún prevalecían las expectativas sociales y culturales que dictaban que las mujeres debían priorizar el matrimonio y la familia sobre la educación y la carrera profesional. Como resultado, muchas mujeres posponían sus estudios de derecho hasta después de cumplir con estas expectativas, aunque algunas tenían la oportunidad de asistir a la facultad directamente después de terminar la educación secundaria.

Los colegios confesionales jugaron un papel fundamental en la formación de las estudiantes rosaristas de este periodo. Estas instituciones educativas no solo brindaban una educación académica sólida, sino que también inculcaban valores morales y religiosos, promovían el desarrollo espiritual y fomentaban el compromiso social. Además, proporcionaban un ambiente seguro y protegido para las jóvenes en un contexto social en constante cambio.

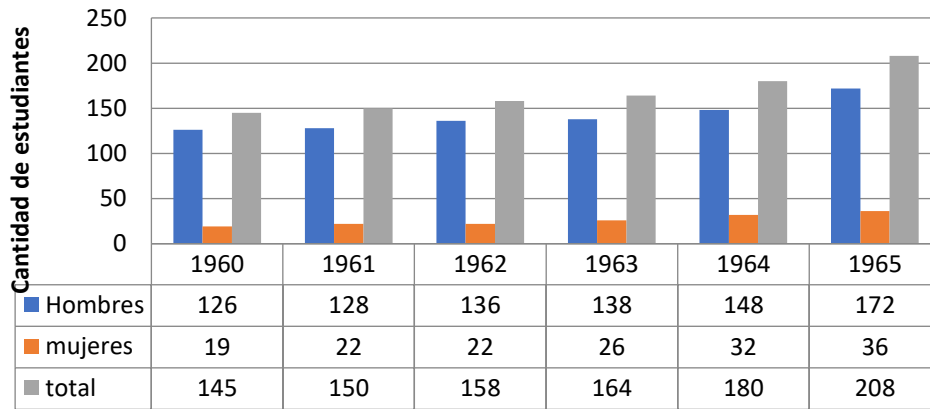
Hallazgos y conclusiones:

Los cinco periodos de tiempo que revisé en la presente investigación me permitieron formular las siguientes conclusiones:

Existe una mayor información documental si comparamos este periodo con los años anteriores, tomando en consideración que existen documentos de mujeres estudiantes de jurisprudencia a partir de 1956, por lo cual tenemos un registro más detallado de las estudiantes. En el año de 1960 empezaron a diligenciarse las actas de matrículas y calificaciones en máquina de escribir lo cual facilita la lectura de los documentos. De igual forma se puede acceder en algunos volúmenes a una lista de matriculados por cursos.

También se observa un incremento en el número de las mujeres matriculadas a partir del año de 1960, este incremento seguiría ascendiendo en los años siguientes. Una posible hipótesis es que las reformas políticas que se introdujeron entre los años de 1930-1960, así como la obtención del derecho al voto, incidieron positivamente en el acceso y participación femeninas en la educación Superior en Colombia.

Proporción de estudiantes: hombres y mujeres de la facultad de jurisprudencia de la Universidad del Rosario 1960 - 1965



Gráfica 3: Fuente: Cálculos propios basados en los documentos de matrículas del Archivo Histórico de la Universidad del Rosario, Volúmenes 438,439,440,441,442,443.

Las estudiantes de jurisprudencia de la Universidad del Rosario que ingresaron entre 1960 y 1965 estudiaron en una época crucial para el ámbito político y social del país. Ellas serían las encargadas de continuar el legado dejado por las primeras alumnas del claustro. A continuación, mencionaré parte de las trayectorias de vida de algunas de estas estudiantes de la segunda generación.



Figura 4; (Foto tomada y recuperada del mosaico de la facultad de jurisprudencia, 1966, AHUR)

Gladys nació en Bogotá Colombia, curso sus estudios secundarios en el Colegio del Divino Salvador. En 1962 ingresó a la facultad de jurisprudencia con 18 años como externa, cursando los años 1° 2° 3° 4° 5°. La estudiante se graduó el 30 de Octubre de 1968 como doctora en jurisprudencia.



Figura 5; (Foto tomada y recuperada del mosaico de la facultad de jurisprudencia, 1966, AHUR)

Beatriz nació en Ibagué, Tolima y realizó sus estudios secundarios en el Colegio Mayor de Cundinamarca. En 1962 con 18 años ingresó a la facultad de jurisprudencia como externa, cursando los años 1° 2° 3° 4° 5°. La estudiante se graduó el 23 de Junio de 1967 como doctora en jurisprudencia.



Figura 6; (Foto tomada y recuperada del mosaico de la facultad de jurisprudencia, 1966, AHUR)

Gloria nació en Cucunabá Cundinamarca, realizó sus estudios secundarios en el Liceo Antonio Santos. En 1962 ingresó con 17 años a la facultad de jurisprudencia como externa, cursando los años 1° 2° 3° 4° 5°. La estudiante se graduó el 1 de septiembre de 1967 como doctora en jurisprudencia.



Figura 6; (Foto tomada y recuperada del mosaico de la facultad de jurisprudencia, 1967, AHUR)

Nadia nació en Bogotá Colombia y curso sus estudios secundarios en el colegio Santa Clara. En 1963 ingresó con 17 años a la facultad de jurisprudencia como externa, cursando los años 1° 2° 3° 4° 5°. La estudiante se graduó el 28 de Junio de 1968 como doctora en jurisprudencia.



Figura 7; (Foto tomada y recuperada del mosaico de la facultad de jurisprudencia, 1967, AHUR)

Denise nació en Bogotá Colombia, curso sus estudio secundarios en el colegio del Sagrado corazón de la Magdalena. En 1962 ingresó a la facultad de jurisprudencia a la edad de 16 años como externa, cursando los años 1° 2° 3° 4° 5°. La estudiante se graduó el 14 de Agosto de 1969 como doctora en jurisprudencia.



Figura 8; (Foto tomada y recuperada del mosaico de la facultad de jurisprudencia, 1967, AHUR)

Susana nació en Bogotá, Colombia, y realizó sus estudios secundarios en el Gimnasio Femenino. En 1963, ingresó a la facultad de jurisprudencia con 16 años como estudiante externa, cursando los años 1º, 2º, 3º, 4º y 5º. Se graduó el 8 de noviembre de 1968 como doctora en jurisprudencia. Es importante mencionar que, aunque comenzó su formación universitaria soltera, durante ese período contrajo matrimonio y aparece en el mosaico con su apellido de casada. Susana se desempeñó como magistrada del Consejo de Estado y acumuló una amplia experiencia profesional y académica. Fue profesora de la Universidad del Rosario, Los Andes, Javeriana y también trabajó en el Ministerio Público.



Figura 9; (Foto tomada y recuperada del mosaico de la facultad de jurisprudencia, 1967, AHUR)

Elsa nació en Bogotá, Colombia, y realizó sus estudios secundarios en el colegio Alvernia. En 1963, ingresó a la facultad de jurisprudencia con 18 años como estudiante externa, cursando los años 1º, 2º, 3º, 4º y 5º. Se graduó el 7 de noviembre de 1968 como doctora en jurisprudencia. Al igual que Susana, Elsa contrajo matrimonio durante su formación universitaria, por lo tanto, aparece su apellido de casada en el mosaico.



Figura 10; (Foto tomada y recuperada del mosaico de la facultad de jurisprudencia, 1967, AHUR)

Lilian nació en Cali, Colombia, y realizó sus estudios secundarios en el Nuevo Gimnasio. En 1963, ingresó a la Facultad de Jurisprudencia con 17 años, cursando los años primero, segundo, tercero, cuarto y quinto. Se graduó el 20 de junio de 1968 como doctora en jurisprudencia. Después de graduarse, Lilian realizó una especialización en Derecho Público en el Instituto Internacional de Administración Pública de París, así como estudios en asuntos jurídicos y económicos de la integración europea en la Universidad Libre de Bruselas, y un curso de Derecho del Trabajo en Lima. Lilian Suárez Melo fue la primera mujer en ocupar la Secretaría Jurídica, la primera en llegar a la Secretaría General de la Presidencia de la República y la primera mujer en presidir el Consejo Nacional Electoral.

La formación de las mujeres en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario en los años de 1960-1965 evidenció una formación en liderazgo, lo cual les dio herramientas para responder a la sociedad de esta época; permitiendo que muchas de las nuevas profesionales desempeñaran roles en el ámbito político y Universitario cómo es el caso de Lilian Suarez Melo y Susana Montes.

También es importante resaltar la contribución de las estudiantes en el ámbito de la investigación jurídica. Carmen Rosa Ávella nació en Sogamoso. En 1960, ingresó a la Facultad de Jurisprudencia y se graduó el 16 de julio de 1965. Carmen realizó su tesis titulada *Apuntes sobre el derecho tributario*.

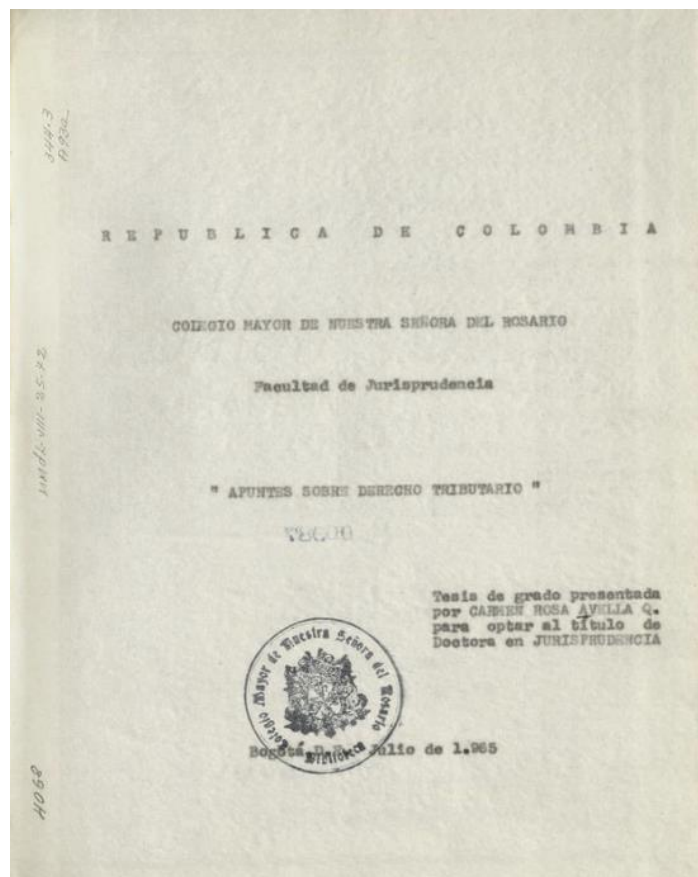


Figura 11; Apuntes sobre derecho tributario por Carmen Rosa Avella Q. Tesis (Abogado) Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Facultad de Jurisprudencia, 1965. AHUR, Transferencia CRAI, Caja 13.

El lugar de procedencia de las estudiantes, como se mencionó anteriormente, correspondía mayoritariamente a Bogotá, Sogamoso, Tunja, Ibagué, Cali, entre otros. Las mujeres provenían de familias de clase alta y recibieron una educación básica y media privilegiada, estudiando en colegios de renombre. Su edad de ingreso se ubicaba entre los 16 y 29 años. La mayoría de las estudiantes registraron a su padre como acudiente, y en algunos casos a su madre. No obstante, en los casos de Susana y Elsa, demostraron que el matrimonio no era un impedimento para estudiar jurisprudencia y ejercer en la abogacía, desafiando el imaginario de que las mujeres que accedían a la educación superior tenían que abandonar su rol dentro del hogar.

En relación con las calificaciones, no hubo diferencias en comparación con los hombres, ya que se les impartían las mismas asignaturas y en algunos casos su desempeño académico fue incluso mejor que el de sus compañeros. Sin embargo, no estuvieron exentas de enfrentar los diferentes retos a los que se enfrentan los estudiantes universitarios, como habilitar asignaturas. Estos sacrificios serían recompensados en espacios como las ceremonias de grado. A continuación, encontramos a la estudiante Rosa Helena Barragán, proveniente de la

ciudad de Bogotá, quien ingresó a la facultad de jurisprudencia en 1958. Aunque se retiró en 1960, retomó sus estudios y se graduó el 29 de julio de 1965.



Figura 12; (Ceremonia de grado de Rosa Barragán en el Aula Máxima en 1965. Archivo Histórico, Universidad del Rosario)



Figura 13; (Ceremonia de grado de Rosa Barragán en el Aula Máxima en 1965. Archivo Histórico, Universidad del Rosario)

Por último y como conclusión general sobre los documentos consultados de 1960-1965, si bien la incorporación de las mujeres en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Rosario fue lenta, los años 60 fueron una década en donde la participación femenina de la mujer rosarista crecería y representaría un gran aporte a la universidad privada, al hacerse partícipe en formar mujeres que ocuparían un nuevo lugar en la sociedad colombiana.

Estas investigaciones son importantes para comprender aspectos de la vida universitaria, y más allá de contener datos cualitativos y cuantitativos, permiten entender trayectorias de vida, reconocer la apertura de un espacio que durante años le fue negado a la mujer y su determinación para hacer suyo este espacio y cursar con éxito sus años de formación académica superior.

7. Bibliografía:

- Carol Couture y Jean-Yves Rousseau, Los Archivos en el siglo XX. (México DF: Editorial del Archivo General de la Nación, 1988)
- Colombia Trabaja. Conferencias radiales de los Señores Ministros del Despacho Ejecutivo con motivo del primer año de Gobierno, p. 334 (Bogotá: Imprenta Nacional, 1954)
- Fraser, N. Repensando la Esfera Pública: Una Contribución a la Crítica de la Democracia Actualmente Existente. En (Habermas and the Public Sphere. Massachusetts and London, England, 1992).
- Herrera, Martha Cecilia. Las mujeres en la Historia de la Educación. En: Las Mujeres en la Historia de Colombia. Tomo III, p. 344 (Bogotá: Norma, 1995).
- Mendo Carmona, C. Consideraciones sobre el método en Archivística. Documenta & Instrumenta - Documenta et Instrumenta, 1, 35-46, 2008.
- Montoya Ruiz, Ana Milena. Mujeres y ciudadanía plena, miradas a la historia jurídica colombiana. (Opin. jurid. online, vol.8, n.1, 2009).
- Navarrete Frias, Ana María, La mujer Rosarista en la sociedad colombiana: conexión con los derechos de la mujer. Facultad de Jurisprudencia, (Bogotá, Universidad del Rosario, 2006).
- López Oseira, Ruth. Las colombianas y el derecho a la educación en perspectiva histórica, 1930- 1958. Las paradojas de las políticas públicas y las identidades de género (ponencia). p. 1.
- Orrego Agudelo, Gloria Amparo. Mujer, políticas públicas y textos Escolares en el siglo XX Colombiano, Doctorado en Educación, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 7 de Abril, 2017.
- Parra Báez, Lina Adriana. La educación femenina en Colombia y el inicio de las facultades femeninas en la Pontificia Universidad Javeriana, 1941-1955. (Historia de la Educación Colombiana, 14, 121-146, 2011)
- República de Colombia, Ley 28 de 1932, Sistema Único de Información Normativa, 18 de noviembre del 2022, LEY 28 DE 1932 (suin-juriscal.gov.co)
- Requena, cruz, Anette. El grupo de las seis: Las primeras mujeres estudiantes de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario 1956 -1960, (Bogotá, Universidad del Rosario, 2022)
- República de Colombia, Ley 227 de 1933, Sistema Único de Información Normativa, 18 de noviembre del 2022, LEY 227 DE 1938 (suin-juriscal.gov.co)

- República de Colombia Decreto, Ley 227 de 1972, , Sistema Único de Información Normativa, 18 de noviembre del 2022, LEY 227 DE 1938 (suin-juriscol.gov.co)
- República de Colombia, LEY 227 DE 1938, Sistema Único de información Normativa, 18 de Noviembre del 2022 (suin-juriscol.gov.co)
- Universidad del Rosario, Línea de tiempo facultad de jurisprudencia, de Universidad del Rosario, 2002.
- Universidad del Rosario, Archivo histórico, Consultado 1 Noviembre del 2023. <https://urosario.edu.co/archivo-historico/fondos>
- Universidad del Rosario, Archivo histórico, Consultado 1 Noviembre del 2023. <https://urosario.edu.co/archivo-historico/fondos>
- Velásquez Toro, Magdala y Reyes Cárdenas, Ana Catalina. Proceso histórico y derechos de las mujeres, años 50 y 60, en Las mujeres en la historia de Colombia, Tomo 1, dirigido por Magda Velásquez Toro, (Bogotá: Consejería Presidencial para la Política Social, 1995).
- Velásquez, M. Condición Social y Jurídica de la Mujer. En Nueva Historia de Colombia, Tomo IV, Educación y ciencias, Luchas de la mujer y la vida diaria, pp. 9-60. (Bogotá: Planeta, 1989).



EXPOSICIÓN PRESENCIAL



LA SEGUNDA GENERACIÓN DE ABOGADAS ROSARISTAS
(1960-1965) APORTES PARA UNA SOCIEDAD EN
TRANSFORMACIÓN
3 DE SEPTIEMBRE 2024

El 3 de septiembre de 2024 tuve la oportunidad de presentar en el Archivo Histórico de la Universidad del Rosario la exposición presencial "Aportes para una sociedad en transformación: las estudiantes de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario 1960-1965". Esta exposición contó con la presencia de mi director de trabajo de grado, el profesor Sebastián Vargas Álvarez, y los jurados Sven Schuster y Jessica Neva. La exposición buscó resaltar el papel de la segunda generación de estudiantes de Jurisprudencia de la Universidad y promover un diálogo sobre sus trayectorias académicas. A través de documentos y mosaicos, se reconstruyó un valioso testimonio de una época clave en la historia de la institución.

Opté por realizar una exposición presencial, dado que este formato resulta fundamental para preservar y promover la comprensión del patrimonio cultural de la Universidad. Al exhibir los documentos y mosaicos relacionados con mi investigación, se facilitó una experiencia inmersiva que enriqueció el entendimiento del contexto y la relevancia de los materiales expuestos.

Asimismo, la exposición fomentó el diálogo y el aprendizaje interactivo, permitiendo a los visitantes realizar preguntas y discutir sobre la formación de la segunda generación de abogadas rosaristas. Esta interacción personal con el material histórico contribuyó a una apreciación más profunda y significativa del pasado.

A continuación mostraré el guion museográfico de la exposición, seguido del registro fotográfico de la inauguración realizada el 3 de Septiembre del 2024.

Guion Museográfico



e

La exposición tiene como eje central los mosaicos de la Facultad de Jurisprudencia correspondientes a los años 1961, 1962, 1964, 1966 y 1967. Los mosaicos representan la participación, la trayectoria y la culminación de los estudios de la segunda generación de estudiantes de jurisprudencia (1960-1965). Con la revisión de los documentos de las estudiantes de la segunda generación del AHUR podemos profundizar en parte de su trayectoria académica y de vida en general.

De igual manera, estos documentos nos permitirán acercarnos a la educación femenina en Colombia durante la segunda mitad del siglo XX,



Trayectorias
de vida



Trayectorias
académicas



Los mosaicos:
La culminación
de la etapa
Universitaria

Mosaico de 1962 y 1966 donde también podemos observar la presencia de mujeres.

Beatriz ingresó en 1962 a la facultad de jurisprudencia y cursó los años 1° 2° 3° 4° 5°. La estudiante se graduó el 23 de Junio de 1967 como doctora en jurisprudencia.



Gloria ingresó en 1967 a la facultad de jurisprudencia y cursó los años 1° 2° 3° 4° 5°. La estudiante se graduó el 1 de septiembre de 1967 como doctora en jurisprudencia.



Gladys ingresó en 1962 a la facultad de jurisprudencia y cursó los años 1° 2° 3° 4° 5°. La estudiante se graduó el 30 de Octubre de 1968 como doctora en jurisprudencia.



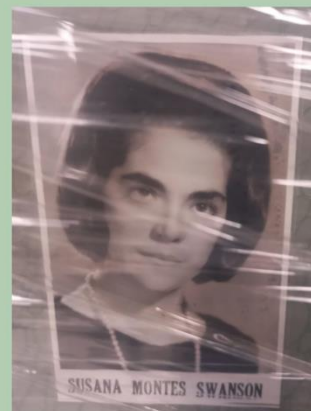
Nadia ingresó en 1963 a la facultad de jurisprudencia y cursó los años 1° 2° 3° 4° 5°. La estudiante se graduó el 28 de Junio de 1968 como doctora en jurisprudencia.



Denise ingresó en 1962 a la facultad de jurisprudencia y cursó los años 1° 2° 3° 4° 5°. La estudiante se graduó el 14 de Agosto de 1969 como doctora en jurisprudencia.



Clara ingresó en 1958 a la facultad de jurisprudencia y cursó los años 1° 2° 3° 4° 5°. La estudiante se graduó el 17 de Junio de 1963 como doctora en jurisprudencia.



Blanca ingresó en 1963 a la facultad de jurisprudencia y cursó los años 1° 2° 3° 4° 5°. La estudiante se graduó el 5 de Julio de 1968 como doctora en jurisprudencia.

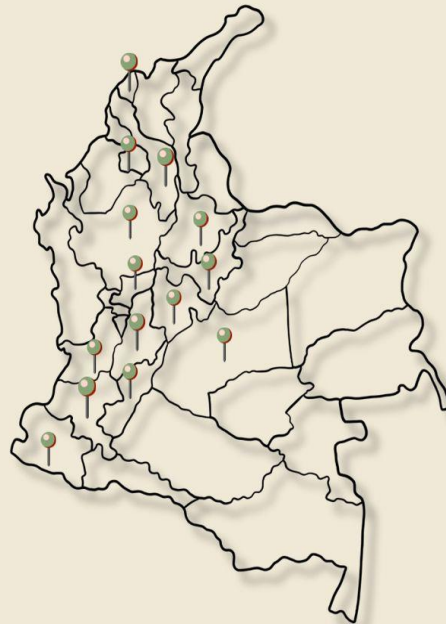


Lilian ingresó en 1963 a la facultad de jurisprudencia y cursó los años 1° 2° 3° 4° 5°. La estudiante se graduó el 20 de Julio de 1968 como doctora en jurisprudencia.



¿De dónde proventan las estudiantes?

BOGOTÁ	35	ARMENIA	1
IBAGUÉ	6	MEDELLÍN	1
CALI	3	PASTO	1
CARTAGENA	3	LA MESA	1
DUITAMA	2	VILLAVICENCIO	1
NEIVA	2	CUCUNUBA	1
SOGAMOSO	1	SINCELEJO	1
PEREIRA	1	BUCARAMANGA	1



Los colegios



Los colegios confesionales desempeñaron un papel clave en la educación de las estudiantes rosaristas durante este periodo. Ofrecían una formación académica sólida junto con valores morales y religiosos, desarrollando el espíritu y el compromiso social en un entorno seguro. Las materias incluidas eran religión, español, matemáticas, ciencias naturales, historia, geografía, lenguas extranjeras, formación cívica, artes y educación física, con un énfasis en disciplina, respeto y caridad.

Estos colegios, a menudo vinculados a parroquias, fomentaban el servicio social y preparaban a las estudiantes para ingresar a universidades, como el Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.


¿Sabías qué?

Algunas estudiantes registraron como acudiente a su esposo.

Y otras estudiantes se registraron con su apellido de soltera pero se graduaron con su apellido de casada.

¿Soltera o Casada?

El artículo 31 del Decreto 1003 de 1939 impuso la obligatoriedad para la mujer casada o viuda de adicionar su nombre con el apellido del marido precedido de la partícula "de". Esta obligación, rigió hasta el 27 de julio de 1970.


COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Matricula No. _____
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Ficha médica No. _____

Alumno _____ Edad _____ años. Natural de _____
 Año de estudio _____ Siglo anterior _____ Padres _____
 Residentes en Bogotá Acudiente Esgros _____
 Dirección _____ municipalizado en calidad de _____ En el curso Segundo de Jurisprudencia
 El alumno _____ el padre, _____ El acudiente, _____

ASIGNATURAS	Año	COMPUESTO DE CALIFICACIONES							NOTA	FALTAS DE ASISTENCIA						
		Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May		Jun	Jul	Agosto	Sep.	Oct.		
BIENES	6															
ECONOMIA COLOMBIANA	5															
MEDICINA LEGAL	5															
ROMANO II	3															
CONSTITUCION COLOMBIANA	3															
CANONICO	3															
HISTORIA DE IDEAS POLITICAS	3															
INTERNACIONAL PUBLICO	3															
HUMANIDADES	2															
CONDUCTA																

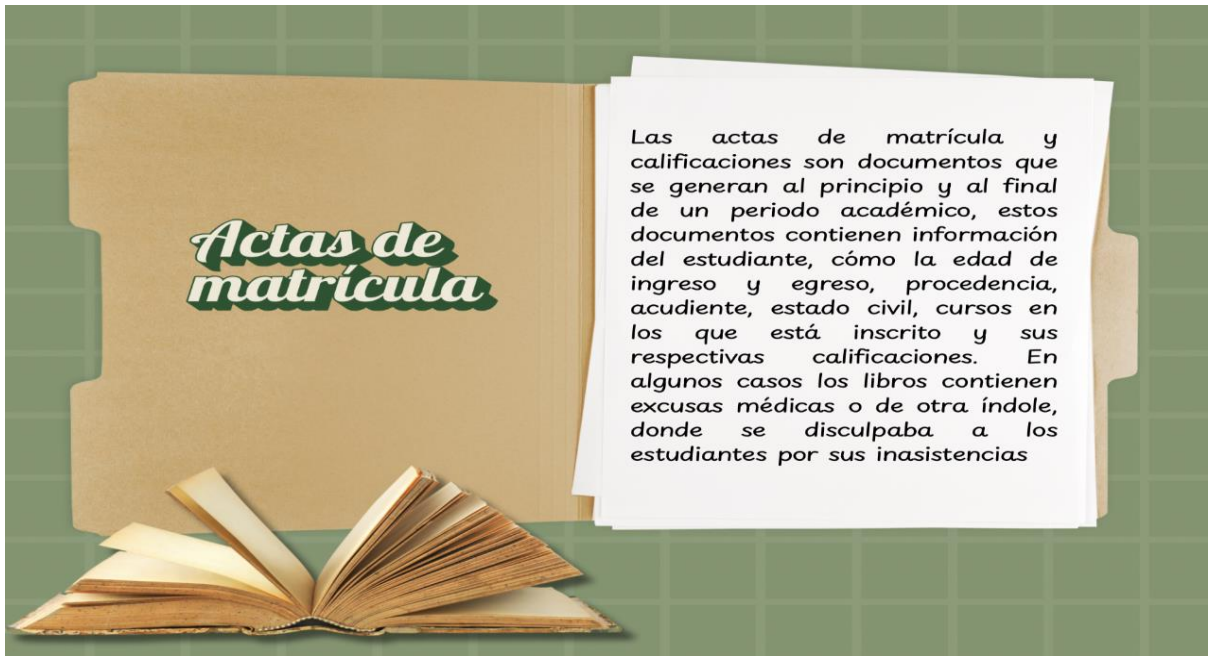
Observaciones: _____
 Bogotá, _____ El Secretario, _____

AHUR, Fondo Documental Volumen 442, folio 63R.

Trayectorias académicas

Todas las estudiantes atravesaron un recorrido particular durante su paso por la universidad. Este recorrido abarca diversos aspectos, desde la elección de la carrera hasta la obtención del título o grado académico, e incluso más allá, hacia la inserción laboral o el desarrollo profesional. La trayectoria académica no es un camino lineal, sino que está marcada por diversas experiencias y decisiones que el estudiante toma a lo largo de su formación. Estas decisiones pueden estar influenciadas por factores internos como sus intereses, aptitudes y motivaciones, así como por factores externos como el contexto socioeconómico, las políticas institucionales y las oportunidades laborales.





COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Alumno: GARCIA ROSALES GLADYS, Edad: 18 años, Natural de: Bogotá

Años de estudio: 0 Colegio anterior: Divino Salvador, Padres: Mario García C. - Emma González Monroy

Dirección: E. 17 #63B - 16 T491567, Matriculado en calidad de: En el curso 1

El alumno, Gladys Rosales, El padre, Juan García, El acudiente, Juan García

ASIGNATURAS	COMPUTO DE CALIFICACIONES										NOTA	FALTAS DE ASISTENCIA																
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago		Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
Civil 1º (Personas)							37.0					4.50	4.23															
Filosofía del Derecho							4.50																					
D. Romano 1º							4.00					4.80	4.55															
D. Constitucional General							4.00					5.00	4.66															
D. Civil General							5.00					5.00	5.00															
Sociología																												
Economía Política							4.00					3.50	3.66															
Ética Profesional							4.00					4.00																
Francés							3.90					4.20	4.06															
												4.00	4.00															

CONDUCTA

Observaciones:

El Secretario, Fernando Méndez

Exponer original

Matricula de curso 1 de jurisprudencia en el año 1962 AHUR. Vol. 440 fol. 17R

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Matricula No. _____
Ficha médica No. _____

Alumno LEYVA ZAMBRANO BEATRIZ Edad 19 años, Natural de Ibagué
 Años de estudio 1 Colegio anterior Mayor del Rosario Padres Ruben Darío Leyva-Silvia Zambrano
 Residentes en Bogotá Acudiente Padre
 Dirección Trana 24 #81A-23 Matriculado en calidad de _____ En el curso 2º
 El alumno [Firma] El padre [Firma] El acudiente [Firma]

ASIGNATURAS	Semana	CONJUNTO DE CALIFICACIONES							NOTA	FALTAS DE ASISTENCIA														
		Mar	Abr	May	Jun	Julio	Agosto	Septiembre		Octubre	Nov	Dic	Jan	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
D. Civil 2º. (Bienes)						4.70		4.70	4.56															
D. Romano 2º.						4.50		4.50	4.50															
D. Constitucional Col.						5.00		5.00	5.00															
D. Internacional Público						5.00		3.30	3.96															
Historia Diplomática																								
D. Canónico						4.00		5.00	4.66															
Economía Colombiana						4.00		4.80	4.53															
Ideas Contemporáneas sobre Estado y Derecho								5.00	5.00															
Francés								4.00	4.00															
<u>Verde de la Vida</u>								5.00	5.00															
CONDUCTA																								

Observaciones: _____

El Secretario, [Firma]

Exponer original

Matricula de curso 2 de jurisprudencia en el año 1963 AHUR. Vol. 441 fol.60

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Matricula No. _____
Ficha médica No. _____

Alumno NIÑO CAPADOR GLORIA Edad 19 años, Natural de Cucuná (Cund.)
 Años de estudio 2 Colegio anterior Mayor del Rosario Padres Amanias Niño - Helida de Niño
 Residentes en Bogotá Acudiente Señor Padre
 Dirección Cra. 18 No. 43-38 T451965 Matriculado en calidad de _____ En el curso Tercero de Jurisprudencia
 El alumno [Firma] El padre [Firma] El acudiente [Firma]

ASIGNATURAS	Semana	CONJUNTO DE CALIFICACIONES							NOTA	FALTAS DE ASISTENCIA														
		Mar	Abr	May	Jun	Julio	Agosto	Septiembre		Octubre	Nov	Dic	Jan	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
OBLIGACIONES	5					3.00		2.50	2.50															
PENAL GENERAL	3					5.00		3.70	4.36															
LABORAL INDIVIDUAL	3					2.00		4.50	3.66															
HACIENDA PUBLICA	4							3.00	3.00															
PROCESAL GENERAL	3					5.00		5.00	5.00															
COMERCIAL	3					4.00		4.00	4.00															
ADMINISTRATIVO GENERAL	5							2.50	2.50															
DERECHO TRIBUTARIO	4																							
MEDICINA LEGAL	5							4.50	4.50															
HUMANIDADES	2							4.20	4.20															
CONDUCTA																								

Observaciones: _____

Exponer original

Matricula de curso 3 de jurisprudencia en el año 1964 AHUR. Vol. 442 fol.113

146

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Matrícula No. _____
Ficha médica No. _____

Alumno OROZCO DE CORREA MARIA E. Edad 22 años. Natural de Medellin

Años de estudio 3 Colegio anterior Mayor del Rosario Padres Luis A. Orozco - Eugenia Velasquez

Residentes en Bogotá Acudiente Señora Madre

Dirección Ving. 88 No. 28-13 T. 360706 Matriculado en calidad de _____ En el curso Cuarto de Jurisprudencia

El alumno, _____ El padre, _____ El acudiente, _____

ASIGNATURAS	Semana	COMPUTO DE CALIFICACIONES										NOTA	FALTAS DE ASISTENCIA															
		Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag		Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic
CONTRATOS	4											5.00	5.00															
COMERCIAL	3											5.00	5.00															
PROCESAL PENAL	3											3.00	3.00															
PROCESAL LABORAL	4											4.50	4.50															
COLECTIVO LABORAL	4											4.50	4.50															
PENAL ESPECIAL	3											4.50	4.50															
PRIMERAS	3											3.50	3.50															
ADMINISTRATIVO ESPECIAL	3																											
PROCESAL CIVIL	3											5.00	5.00															
PROFUNDIZACIONES	5																											
CONDUCTA																												

Observaciones: _____

Exponer original

Matricula de curso 4 de jurisprudencia en el año 1964 AHUR. Vol. 442 fol.148

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Matrícula No. _____
Ficha médica No. _____

Alumno ALTUNARRA DEL CAMPO MARIA TERESA Edad 22 años. Natural de Ibagué (Tolima)

Años de estudio 4 Colegio anterior Mayor del Rosario Padres Jorge Altunarra - Raquel Del Campo de Altunarra

Residentes en Ibagué Acudiente Carlos Altunarra

Dirección CITCA No. 29A-29 Matriculado en calidad de _____ En el curso QUINTO

El alumno, _____ El padre, _____ El acudiente, _____

ASIGNATURAS	Semana	COMPUTO DE CALIFICACIONES										NOTA	FALTAS DE ASISTENCIA															
		Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag		Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic
DERECHO CIVIL V (SUCESIONES)	6											3.00	3.00															
DERECHO PROCESAL CIVIL II	3											4.50	4.50															
DERECHO COMERCIAL	3											3.50	3.50															
INSTRUMENTOS NEGOCIABLES	3											4.00	4.00															
SEGUROS	3											4.00	4.00															
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	3											4.00	4.00															
PROFUNDIZACION	3											4.50	4.50															
REGIMEN DE FAMILIA	2											6.00	6.00															
CONDUCTA												6.00	6.00															

Observaciones: _____

Bogotá, _____ El Secretario [Firma]

Exponer original

Matricula de curso 5 de jurisprudencia en el año 1965 AHUR. Vol. 443 fol.191

¡LAS MUJERES SE HACEN VISIBLES!

La Universidad del Rosario atesora en su Archivo Histórico un conjunto de mosaicos fotográficos que capturan el rostro de varias generaciones de estudiantes. Estos rastros son de gran importancia ya que funcionan como una pieza que inmortaliza a los graduandos de cada año. En estos mosaicos aparecen por primera vez representadas las mujeres de la carrera de jurisprudencia haciéndose visible en este tipo de documentos.

Se exhibirán los mosaicos de 1961 y 1967.

Fotografías de los mosaicos 1962, 1964, 1966



Mosaico de jurisprudencia 1961.
Fotografía de Natalia Rojas

Este mosaico se exhibirá en físico.



Exposición

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO | 370 años | 1723-2023

EL GRUPO DE LAS SEIS

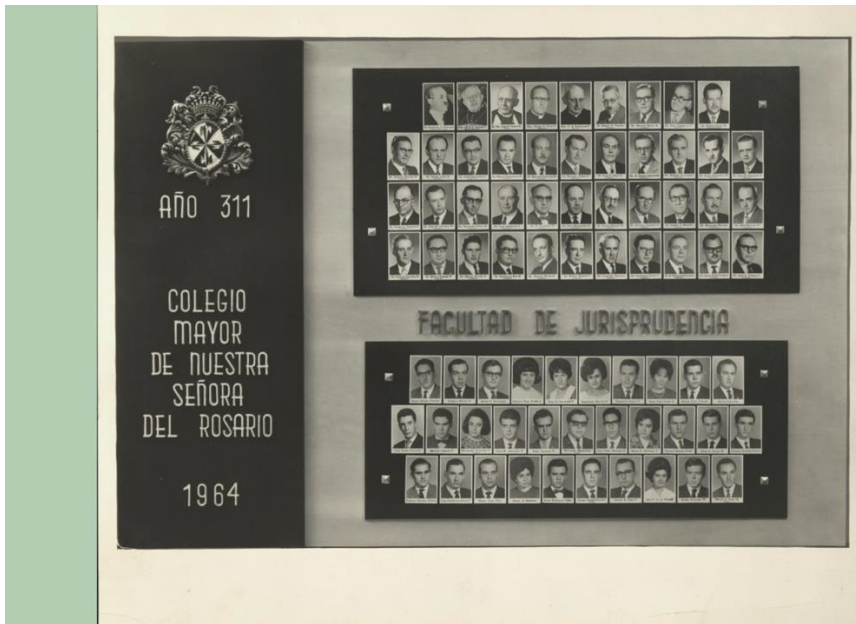
Las primeras mujeres
estudiantes de la
Universidad del Rosario

Escanea el
código QR para
conocer la
exposición



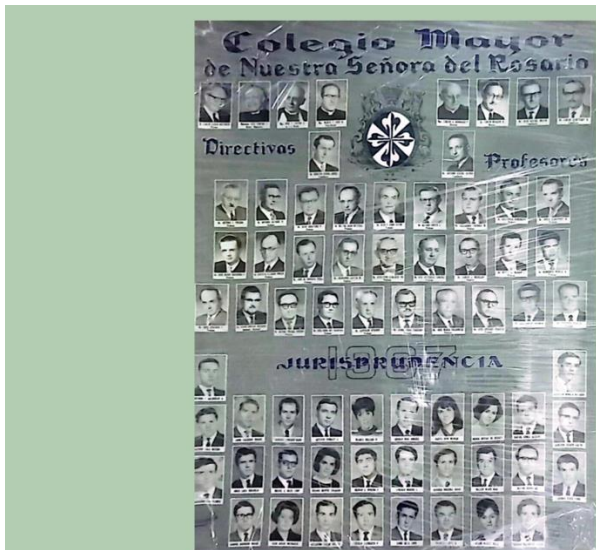
Se exhibirá la foto de este
mosaico, tamaño carta

Mosaico de jurisprudencia 1962.
Fotografía de Natalia Rojas, 2024.



Se exhibirá la foto de este mosaico, tamaño carta

Mosaico de la facultad de Jurisprudencia de 1964.
AHUR ALB 7.2 FOT 011



Este mosaico se exhibirá en físico.

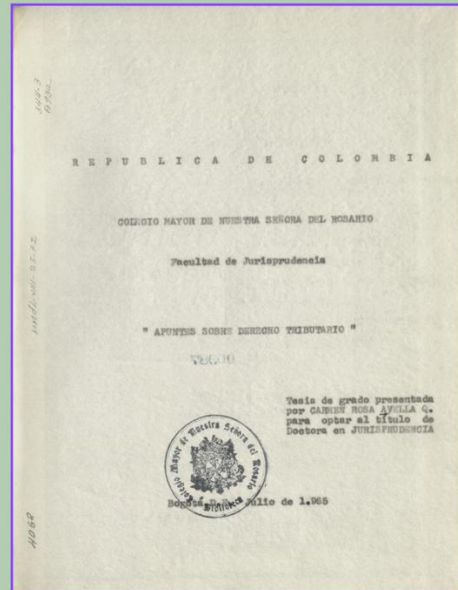
Mosaico de jurisprudencia 1967.
Fotografía de Natalia Rojas

“Ideas de las abogadas”

Apuntes sobre derecho tributario por Carmen Rosa Avella Q.

Tesis (Abogado). -- Colegio Mayor de
Nuestra Señora del Rosario, Facultad
de Jurisprudencia, 1965.

AHUR, Transferencia CRAI, Caja 13.
TD 344.3 A93A



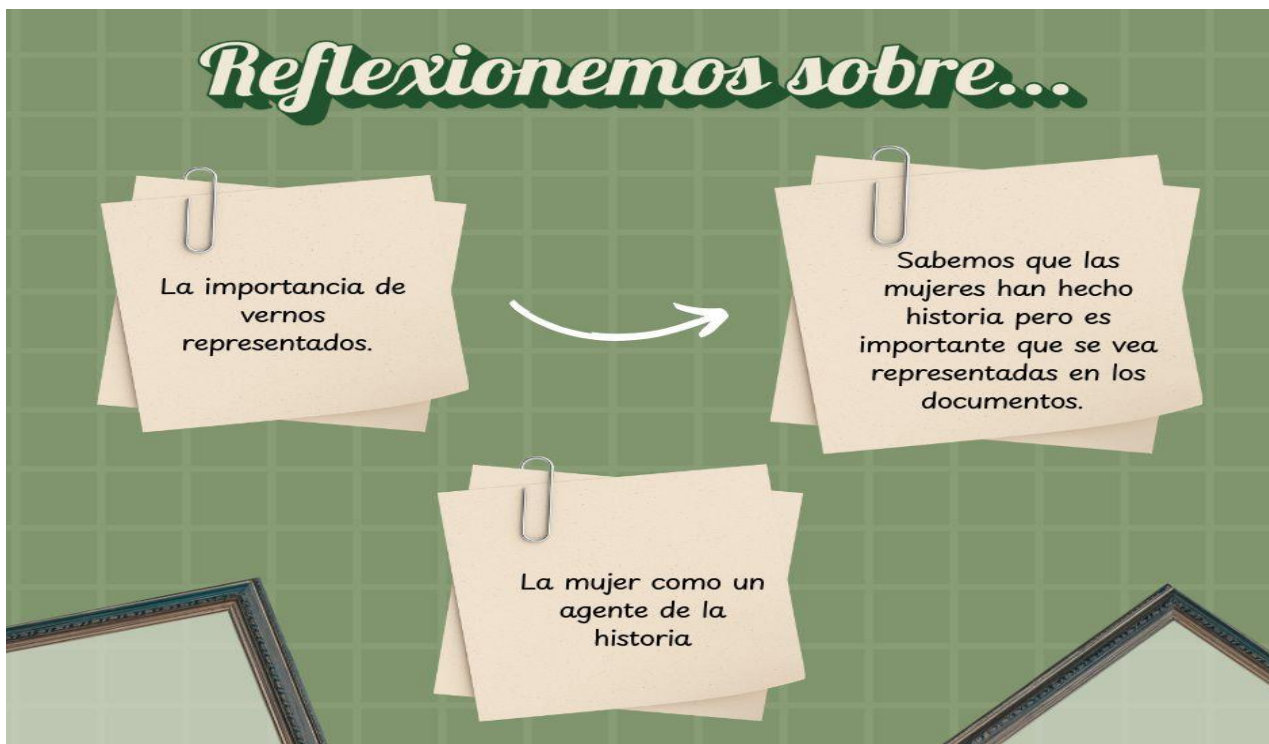
Se debe imprimir, tamaño
carta

Conclusiones

Hay un incremento en el número de las mujeres matriculadas a partir del año de 1960, este incremento seguiría ascendiendo en los años siguientes y existe abundante información documental en el archivo que refleja este cambio con respecto a la primera generación.

La formación de las mujeres en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario en los años de 1960-1965 evidenció una formación en liderazgo, lo cual les dio herramientas para responder a la sociedad de esta época; permitiendo que muchas de las nuevas profesionales desempeñaran roles en el ámbito político y universitario

Si bien la incorporación de las mujeres en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Rosario fue lenta, los años 60 fueron una década en donde la participación femenina de la mujer rosarista crecería y representaría un gran aporte a la universidad privada, al hacerse partícipe en la formación mujeres que ocuparían un nuevo lugar y cumplirían un papel preponderante en la sociedad colombiana.



Registro fotográfico inauguración de la exposición



Fotografía 1, AHUR, foto tomada por Natalia Elizabeth Rojas Avendaño



Fotografía 2, AHUR, foto tomada por Natalia Elizabeth Rojas Avendaño



Fotografía 3, AHUR, foto tomada por Natalia Elizabeth Rojas Avendaño



Fotografía 4, AHUR, foto tomada por Natalia Elizabeth Rojas Avendaño



Fotografía 5, AHUR, foto tomada por Natalia Elizabeth Rojas Avendaño



Fotografía 5, AHUR, foto tomada por Elkin Saboyá